

Julio a Septiembre de 2020

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 78/2020 A STC 135/2020 2

2. AUTOS: ATC 67/2020 A ATC 116/2020 47

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 61

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 62

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS:

A) Disposiciones del Estado 68

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 68

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 70

B) Tribunal Constitucional 74

C) Cortes Generales 78

D) Leyes Orgánicas 78

E) Leyes de las Cortes Generales 80

F) Reales Decretos Legislativos 90

G) Reales Decretos-leyes 91

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 92

I) Legislación preconstitucional 94

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 95

L) Tratados y acuerdos internacionales 112

M) Unión Europea 113

N) Consejo de Europa 115

Ñ) Legislación extranjera 116

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS 118

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 128

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 132

8. ÍNDICE ANALÍTICO 136

1. SENTENCIAS: STC 78/2020 A STC 135/2020

[• Pleno. SENTENCIA 78/2020, de 1 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26311%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1021-2019.

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:78

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional respecto del artículo único del Real Decreto-ley 2/2016, de 30 de septiembre, por el que se introducen medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público, que añadió una nueva disposición adicional decimocuarta a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades.

Síntesis Analítica: Límites de los decretos leyes: nulidad del precepto que al regular elementos esenciales de la obligación tributaria de realizar pagos fraccionados afecta de modo sustancial al deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.

Resumen: La Sección Séptima de la Sala de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional planteó cuestión de inconstitucionalidad respecto del artículo único del Real Decreto-ley 2/2016, de 30 de septiembre, que introduce modificaciones en el régimen de pagos fraccionados en el impuesto de sociedades para las empresas cuya facturación anual sea igual o superior a diez millones de euros.

Se declara la inconstitucionalidad del precepto. Mediante el real decreto-ley, que se constituye como un mecanismo excepcional, no se puede afectar al deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. El precepto cuestionado incidía en los tres elementos de la obligación tributaria a realizar pagos fraccionados (la forma de calcular la base, el importe del porcentaje aplicable y en la concreción de la cuantía a ingresar), afectando sustancialmente la referida obligación de contribuir. Este mecanismo excepcional no resulta idóneo y omite la reserva de ley tributaria.

Solicitada aclaración de esta sentencia, se denegó por ATC 83/2020, de 21 de julio.

[• Pleno. SENTENCIA 79/2020, de 2 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26314%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 500-2019.

 (BOE núm. 207, de 31 de julio de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:79

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Pilar Prado Torres en relación con las sentencias dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y un juzgado de esa capital desestimatorias de su demanda sobre cálculo de jornada reducida.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a no padecer discriminación por razón de sexo: discriminación indirecta en el cómputo del descanso retribuido que ignora que la reducción de jornada ordinaria y complementaria trae causa del ejercicio del derecho de cuidar a los hijos y que las guardias realizadas, bien que menores en número son de la misma duración que para el resto de trabajadores.

Resumen: La recurrente en amparo prestaba servicios como médica para un hospital público, con un horario laboral que incluía tanto jornadas ordinarias como complementarias (guardias). Las guardias, de diez horas cada una, le daban derecho a un descanso de 24 horas, de las cuales siete eran retribuidas. Con el objetivo de atender el cuidado de su hijo, solicitó una reducción de su jornada del 33%. Su empleadora se la concedió, disminuyendo tanto el cómputo total de horas ordinarias como el número de guardias anual, además de reducir el número de horas de descanso retribuido que le correspondían por cada guardia.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la igualdad y del derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo. En primer lugar, la decisión de reducir las horas retribuidas por saliente menoscaba su derecho a la igualdad en la medida en que percibirá una menor retribución trabajando el mismo número de horas (diez horas por cada jornada de guardia) que un trabajador sin reducción de jornada. En segundo lugar, esta situación de desigualdad supone una discriminación por razón de sexo, pues le ha provocado un perjuicio económico constatable por ejercitar un derecho asociado a la maternidad. Y ello porque, aunque la reducción de jornada para el cuidado de los hijos se reconozca con independencia del sexo, las mujeres lo solicitan más frecuentemente porque asumen en mayor medida el cuidado de los hijos.

La doctrina sentada en esta sentencia se reitera en los supuestos resueltos en las SSTC 90/2020 y 91/2020, de 20 de julio; 120/2020, 124/2020, 128/2020 y 129/2020, de 21 de septiembre, y 168/2020, de 16 de noviembre.

[• Pleno. SENTENCIA 80/2020, de 15 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26341%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1771-2018.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:80

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María del Carmen Domínguez Gaya respecto de la sentencia dictada por un juzgado de lo contencioso-administrativo de Barcelona que inadmitió su demanda de reclamación de intereses de demora por el retraso en el pago de las facturas por suministro de medicamentos a pacientes del sistema público de salud.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia y motivación): resolución judicial que niega legitimación activa a quien no es parte en un convenio administrativo de atención farmacéutica e invoca el derecho a la igualdad como impedimento de un eventual cambio de criterio.

Resumen: La demandante de amparo, titular de una oficina de farmacia en Barcelona, reclamó al Servicio Catalán de la Salud, los intereses generados por la demora en el pago de medicamentos dispensados a pacientes del sistema nacional de salud. El órgano judicial inadmitió su pretensión y le negó la legitimación por un lado, porque el principio de igualdad le impedía alterar su criterio y por otro, porque la recurrente en amparo no era parte firmante concierto administrativo de atención farmacéutica suscrito por el Servicio Catalán de la Salud y el Consejo de Colegios Farmacéuticos de Cataluña.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión, en su modalidad de acceso a la jurisdicción. La inadmisión por falta de legitimación supone una interpretación irrazonable y una decisión lesiva del derecho fundamental, por desproporcionada, contraria a la amplitud que debe guiar las reglas de atribución de legitimación activa. El derecho a la igualdad en la aplicación de la ley no impide al órgano judicial alterar su criterio previo y admitir la legitimación de la recurrente, siempre que lo justifique razonada y razonablemente. Tampoco existe, en el presente caso, alteridad de supuestos para la aplicación de dicho principio de igualdad. Se afirma asimismo que, a la luz de la doctrina constitucional (STC 139/2010 de 21 de diciembre), la farmacéutica recurrente en amparo tiene un interés propio, directo y cierto en relación con la pretensión, al ser la verdaderamente afectada en su esfera económica por el retraso. Las consecuencias del incumplimiento y de la demora en el pago suponen una evidente ventaja o utilidad jurídica para la demandante de amparo y la hacen merecedora de ostentar un interés legítimo y de defenderlo, sin necesidad de canalizar y encauzar su acción a través del Consejo de Colegios Farmacéuticos de Cataluña.

La doctrina sentada en esta sentencia se reitera en el supuesto resuelto en la STC 155/2020, de 4 de noviembre.

[• Pleno. SENTENCIA 81/2020, de 15 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26340%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1203-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:81

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta senadores del grupo parlamentario Popular del Senado en relación con diversos preceptos de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Síntesis Analítica: Competencias sobre protección ambiental, sanidad, legislación civil, investigación científica y técnica y ordenación de la actividad económica; principios de seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, dignidad de los seres humanos y libertad ideológica, derechos a la legalidad sancionadora, a la inviolabilidad domiciliaria y a la libertad de expresión y creación artística: nulidad del precepto legal autonómico que prohíbe la donación, filmación, venta y cesión de animales, inciden sobre el objeto y capacidad para contratar; inadmisión de la solicitud de adhesión del Gobierno de La Rioja (STC 176/2019). Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja. En particular, se examinan aquellos relacionados con dos aspectos. Por un lado, los que atañen a la protección ambiental, sanidad, legislación civil, investigación científica y técnica y ordenación de la actividad económica. Por otro lado, los que tienen que ver con la dignidad de los seres humanos, libertades ideológica y religiosa, principio de legalidad material, seguridad jurídica y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, inviolabilidad del domicilio, libertades de expresión y de producción y creación literaria y artística.

Se estima parcialmente el recurso y se declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto legal autonómico que prohíbe la donación, filmación, venta y cesión de animales, bajo las condiciones especificadas en la norma. Las disposiciones –emanadas de una comunidad autónoma que carece de derecho civil propio– invaden la competencia estatal en materia de legislación civil, a la vez que afecta a las bases de las obligaciones contractuales, cuya regulación queda reservada al legislador estatal. Dichos preceptos, aplicables tanto a los animales de compañía como a los de producción, inciden directamente en la regulación de la estructura de determinados contratos, al prohibir que sean objeto de los mismos los animales o regular la capacidad de las personas menores de edad o con capacidad limitada para ser donatarias o adquirentes en cualquier contrato que tenga por objeto un animal.

Por otro lado, se declara la pérdida de objeto en relación con algunos de los preceptos impugnados. Toda vez que la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero, de medidas fiscales y administrativas para el año 2020, modificó tales disposiciones en sintonía con lo establecido por la legislación básica estatal. Finalmente, en aplicación de la doctrina sentada en la STC 176/2019, de 18 de diciembre, se inadmite la solicitud de adhesión al recurso por parte del Gobierno de La Rioja. Se desestima el recurso en todo lo demás.

La sentencia cuenta con tres votos particulares.

[• Pleno. SENTENCIA 82/2020, de 15 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26342%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 3135-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:82

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del grupo parlamentario Popular del Congreso de los Diputados en relación con diversos preceptos de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.

Síntesis Analítica: Principio de autonomía local: nulidad de los preceptos legales autonómicos que especifican los porcentajes de financiación por las diputaciones provinciales de costes de personal y prestaciones municipales.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana que regulan, entre otras: las fuentes de financiación, las obligaciones de las administraciones públicas en materia de financiación, el sistema de financiación y sus principios, la financiación de personal y de prestaciones, la financiación de infraestructuras y equipamientos de servicios sociales, las fórmulas de colaboración, la transferencia de infraestructuras y equipamientos de atención primaria y de atención secundaria entre administraciones públicas y los porcentajes mínimos de participación de las diputaciones provinciales en la financiación del personal.

Se estima parcialmente el recurso. Se declaran inconstitucionales los incisos de las disposiciones que determinaban el porcentaje mínimo de recursos que las diputaciones provinciales debían destinar a financiar los costes del personal de los servicios sociales municipales durante los primeros cinco años de vigencia de la normativa autonómica. Esa delimitación provisional del gasto no es compatible con la legislación estatal, al menos hasta que se pongan en marcha los planes sectoriales previstos en la ley autonómica, que deberían fijar los objetivos y las prioridades de la acción pública con la participación de los entes locales para armonizar los intereses públicos afectados.

En segundo lugar, se hace hincapié en que una ley autonómica pueda imponer a sus diputaciones provinciales que aborden ciertas actuaciones en materia de servicios sociales, cumpliendo determinadas condiciones: a) debe tratarse de una materia en la que esté presente un fuerte interés supralocal, como ocurre con los servicios sociales en la medida que son competencia exclusiva autonómica; b) es necesario que la comunidad autónoma articule mecanismos que permitan que las diputaciones provinciales participen en el diseño de las medidas autonómicas de coordinación; c) esta previsión de coordinación autonómica solo será constitucional si la comunidad autónoma respeta el principio constitucional de suficiencia financiera de las entidades locales.

[• Pleno. SENTENCIA 83/2020, de 15 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26344%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 3413-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:83

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del grupo parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados respecto de la Ley del Parlamento Vasco 5/2019, de 4 de abril, de modificación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

Síntesis Analítica: Principio de exclusividad judicial: interpretación conforme de los preceptos legales autonómicos que regulan la función instructora de la comisión de valoración y establecen el principio de colaboración de los poderes públicos vascos con este órgano (STC 85/2018). Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley del Parlamento Vasco 5/2019, de 4 de abril, de modificación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999. En virtud de esta ley se crea una comisión de valoración que tiene por objeto examinar si concurren los presupuestos para reconocer la condición de víctima y articular los mecanismos de compensación que se asocian a esa condición. Los preceptos impugnados son los relativos a los medios probatorios para acreditar la vulneración de derechos humanos, los principios de actuación de la comisión, el derecho a la verdad y las actuaciones de instrucción de la comisión.

En aplicación de la doctrina sentada por la STC 85/2018, de 19 de julio, se desestima el recurso en relación con los preceptos relativos a los medios probatorios para acreditar la vulneración de derechos humanos y a los principios de actuación y se realiza una interpretación conforme con la Constitución de los preceptos relativos al derecho a la verdad y las actuaciones de instrucción de la comisión de valoración. La actividad de la comisión debe interpretarse como deslindada de la investigación y persecución de hechos delictivos.

La sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes.

[• Pleno. SENTENCIA 84/2020, de 15 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26343%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4929-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:84

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno, respecto del artículo único, apartado cuarto de la Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2018, de 13 de noviembre, por la que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

Síntesis Analítica: Límites a las potestades tributarias de las comunidades autónomas: nulidad de las disposiciones legales que introducen un gravamen sobre la afección medioambiental causada por las centrales nucleares (STC 43/2019). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2018, de 13 de noviembre, que crea un gravamen sobre los residuos que generan las centrales nucleares. Se declara la inconstitucionalidad del precepto aplicando doctrina consolidada recogida, entre otras, en la STC 43/2019, de 27 de marzo. Dado que existe un impuesto estatal sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoeléctrica con el mismo hecho imponible, sujetos pasivos, bases imponibles, tipo de gravamen y objetivos equivalentes a los del tributo autonómico impugnado, se incurre en un supuesto de doble imposición prohibido por la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas.

La sentencia cuenta con un voto particular.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 85/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26346%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4795-2017.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:85

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Alfredo Ballesteros Ainsa respecto de las resoluciones de un juzgado de primera instancia y de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla que denegaron el beneficio de justicia gratuita en proceso monitorio.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción): comunicación tardía por la letrada provisionalmente designada para la defensa del informe de insostenibilidad.

Resumen: El demandante de amparo había solicitado la asistencia jurídica gratuita para oponerse a un procedimiento monitorio por el impago de las cuotas de una comunidad de propietarios. El Colegio de Abogados de Sevilla designó provisionalmente a una letrada del turno de oficio quien informó sobre la insostenibilidad de la pretensión excediendo el plazo máximo de quince días establecido para tal fin.

Se estima el recurso de amparo y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva en su dimensión de acceso a la jurisdicción en relación con el derecho a la gratuidad de la justicia. El plazo de preclusión de quince días para informar de la insostenibilidad de la pretensión configura la delimitación del contenido del derecho, y por lo tanto queda sujeto estrictamente a los requisitos formales establecidos por el legislador en relación con la asistencia jurídica gratuita.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 86/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26354%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5319-2018.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:86

Síntesis Descriptiva: Promovido por Gesnarros Churral, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Madrid en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos sin apurar previamente las posibilidades de averiguación del domicilio efectivo (STC 122/2013).

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de doctrina consolidada (STC 122/2013, de 20 de mayo) sobre el agotamiento de todos los medios de comunicación personal por parte del órgano judicial antes de acudir al emplazamiento edictal. Se notificó por edictos al demandante de amparo el requerimiento de pago y el procedimiento de ejecución hipotecaria tras una infructuosa notificación en la finca hipotecada. El juzgado acudió a la notificación edictal sin haber agotado previamente las posibilidades razonables de averiguación del domicilio real del recurrente para proceder a la notificación personal, lo que vulneró su derecho a la tutela judicial efectiva.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 87/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26355%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6127-2018.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:87

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña M.V.A. respecto de los autos dictados por un juzgado de violencia sobre la mujer y la Audiencia Provincial de Madrid acordando el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: archivo de las diligencias previas que no satisface el derecho a obtener una investigación suficiente y eficaz en el curso de un proceso penal.

Resumen: La ahora demandante de amparo había presentado una denuncia contra su marido ante un juzgado de violencia sobre la mujer de Madrid. Después de llevar a cabo actos de investigación, el juzgado de instrucción acordó el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones, por considerar que los hechos denunciados no constituían delito alguno. La Audiencia Provincial de Madrid confirmó ambas decisiones.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión, en su vertiente del derecho a obtener una investigación suficiente y eficaz en el curso de un proceso penal. El juzgado instructor incumplió su deber de investigar desde la específica atención a las circunstancias del caso, decidiendo el archivo de las actuaciones sin antes despejar la sospecha fundada sobre los hechos y su relevancia penal, susceptibles de una indagación más profunda. Por su parte, la confirmación de la Audiencia Provincial de Madrid perpetuó la situación, dejando sin reparar la precedente vulneración del derecho fundamental.

La sentencia declara que en este tipo de casos, la investigación penal debe satisfacer dos exigencias: por un lado, emplear cuantas herramientas de investigación se presenten como racionalmente necesarias, suficientes y adecuadas ante toda sospecha fundada de delito y, por el otro, evitar demoras injustificadas que puedan perjudicar el curso o el resultado de la investigación, además de la adecuada protección de quien figure como víctima, cuando dicha protección sea necesaria.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 88/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26356%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6381-2018.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:88

Síntesis Descriptiva: Promovido por Autocaravanas Hidalgo, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Salamanca en juicio ordinario por reclamación de cantidad.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento de la entidad demandada (SSTC 6/2019 y 47/2019).

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero, y 47/2019, de 8 de abril, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un juicio ordinario por reclamación de cantidad.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 89/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26345%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 505-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:89

Síntesis Descriptiva: Promovido por el Movimiento Asambleario de Trabajadores de Sanidad respecto de las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y un juzgado de esta capital inadmitiendo su recurso frente a acuerdo de la mesa sectorial de sanidad del Servicio Madrileño de Salud.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia) en relación con el derecho a la libertad sindical: resoluciones judiciales que ignoran la dimensión del sindicato como institución representativa que constitucionalmente tiene reconocida su función de defensa de determinados intereses (STC 101/1996).

Resumen: El sindicato Movimiento Asambleario de Trabajadores de Sanidad interpuso recurso contencioso-administrativo frente a acuerdo de la mesa sectorial de sanidad del Servicio Madrileño de Salud sobre los criterios para nombramientos de personal interino. Tras haber sido desestimado por silencio administrativo negativo, el sindicato formuló demanda contra la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. La demanda fue inadmitida por carecer el sindicato de legitimación activa para presentarla.

En aplicación de la doctrina contenida en la STC 101/1996, de 11 de junio, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de acceso a la justicia, en relación con el derecho a la libertad sindical. El sindicato está legitimado para defender los intereses económicos y sociales de los trabajadores, por lo que el sindicato es titular de un interés legítimo. Al inadmitir su recurso, las resoluciones judiciales impugnadas realizaron una interpretación de ley contraria al principio pro actione.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 90/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26357%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1102-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:90

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Beatriz Victoria López González en relación con las sentencias dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y un juzgado de esa capital desestimatorias de su demanda sobre cálculo de jornada reducida.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad ante la ley y a no padecer discriminación por razón de sexo: STC 79/2020 (discriminación indirecta en el cómputo del descanso retribuido que ignora que la reducción de jornada ordinaria y complementaria trae causa del ejercicio del derecho de cuidar a los hijos y que las guardias realizadas, bien que menores en número son de la misma duración que para el resto de trabajadores).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 79/2020, de 2 de julio, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la igualdad y del derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo. En primer lugar, la decisión de reducir las horas retribuidas por saliente menoscaba su derecho a la igualdad en la medida en que percibirá una menor retribución trabajando el mismo número de horas (diez horas por cada jornada de guardia) que un trabajador sin reducción de jornada. En segundo lugar, esta situación de desigualdad supone una discriminación por razón de sexo, pues le ha provocado un perjuicio económico constatable por ejercitar un derecho asociado a la maternidad. Y ello porque, aunque la reducción de jornada para el cuidado de los hijos se reconozca con independencia del sexo, las mujeres lo solicitan más frecuentemente porque asumen en mayor medida el cuidado de los hijos.

[• Sala Primera. SENTENCIA 91/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26358%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1765-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:91

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Teresa María Pilar García Fernández en relación con las sentencias dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y un juzgado de esa capital desestimatorias de su demanda sobre cálculo de jornada reducida.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derecho a la igualdad ante la ley y a no padecer discriminación por razón de sexo: STC 79/2020 (discriminación indirecta en el cómputo del descanso retribuido que ignora que la reducción de jornada ordinaria y complementaria trae causa del ejercicio del derecho de cuidar a los hijos y que las guardias realizadas, bien que menores en número son de la misma duración que para el resto de trabajadores).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 79/2020, de 2 de julio, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la igualdad y del derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo. En primer lugar, la decisión de reducir las horas retribuidas por saliente menoscaba su derecho a la igualdad en la medida en que percibirá una menor retribución trabajando el mismo número de horas (diez horas por cada jornada de guardia) que un trabajador sin reducción de jornada. En segundo lugar, esta situación de desigualdad supone una discriminación por razón de sexo, pues le ha provocado un perjuicio económico constatable por ejercitar un derecho asociado a la maternidad. Y ello porque, aunque la reducción de jornada para el cuidado de los hijos se reconozca con independencia del sexo, las mujeres lo solicitan más frecuentemente porque asumen en mayor medida el cuidado de los hijos.

[• Sala Primera. SENTENCIA 92/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26359%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1981-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:92

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 93/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26360%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2003-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:93

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 94/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26361%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 3538-2019, 3539-2019 (acumulados).

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:94

Síntesis Descriptiva: Promovidos, respectivamente, por Penrei Inversiones, S.L., y Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 95/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26362%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3695-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:95

Síntesis Descriptiva: Promovido por Porkytrans, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial de Murcia y un juzgado de lo mercantil de esa capital en procedimiento concursal.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento a través de la dirección electrónica habilitada que no causó indefensión material a quien pudo personarse e intervenir en el proceso.

Resumen: Se interpone recurso de amparo contra las resoluciones judiciales dictadas en un procedimiento concursal, por las que se acordó efectuar el emplazamiento a la recurrente a través de la dirección electrónica habilitada, se la tuvo por emplazada y se la declaró en concurso de acreedores.

Se deniega el amparo. La sentencia declara que no resulta aplicable la doctrina expuesta en la STC 47/2019, de 8 de abril, ya que no basta con una mera transgresión de la norma procesal para que se cumpla con la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, siendo que la recurrente pudo intervenir en el proceso. Por el contrario, es preciso que el defecto formal haya supuesto un perjuicio real y efectivo para el demandado en sus posibilidades de defensa, que no se produjo en el caso concreto.

[• Pleno. SENTENCIA 96/2020, de 21 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26363%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3014-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:96

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación con el artículo 6.1.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, forestal de Andalucía.

Síntesis Analítica: Competencias sobre montes: nulidad parcial del precepto legal autonómico que atribuye a la Junta de Andalucía la potestad de deslinde respecto de montes públicos que no son de su titularidad; extensión de la declaración de nulidad al precepto que faculta a la administración forestal andaluza para ejercer las potestades de investigación, recuperación de oficio y deslinde de todos los montes públicos.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley 2/1992, de 15 de junio, forestal de Andalucía, que regula las potestades de investigación, deslinde y recuperación de oficio de los montes públicos y atribuye a la administración forestal autonómica la potestad de deslinde de todos los montes de titularidad pública.

Se declara la inconstitucionalidad y nulidad del término “deslindar” contenido en el precepto autonómico controvertido al ser contrario a la normativa básica estatal en la materia: la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes. La norma andaluza atribuye la potestad de deslinde a la Junta de Andalucía respecto de todos los montes de titularidad pública sitos en el territorio autonómico. Rebasa así la norma autonómica los límites de la legislación básica estatal que limita el ejercicio de esta potestad exclusivamente a los montes de titularidad autonómica y, por excepción, los catalogados de utilidad pública, sin que sea posible extender la habilitación a todos los montes de titularidad pública.

Igualmente, se declara inconstitucional el vocablo “todo” y las referencias al deslinde de montes públicos contenidos en otro precepto de la ley andaluza que guarda relación de conexión o consecuencia con el cuestionado.

[• Pleno. SENTENCIA 97/2020, de 21 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26364%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5196-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:97

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jordi Sànchez i Picanyol en relación con los acuerdos de la mesa del Congreso de los Diputados que dispusieron su suspensión como diputado.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a las libertades ideológicas y de expresión, ejercicio del cargo público representativo, tutela judicial y presunción de inocencia y a la legalidad penal; interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos: resoluciones parlamentarias que aplican la previsión legal de suspensión automática del ejercicio del cargo parlamentario (STC 71/1994).

Resumen: La mesa del Congreso de los Diputados acordó la suspensión en su condición de diputado del demandante de amparo, don Jordi Sànchez i Picanyol. Lo hizo aplicando el precepto de la Ley de enjuiciamiento criminal que establece la suspensión de las funciones de los cargos públicos en aquellos casos en los que el auto de procesamiento sea firme en causas de terrorismo o rebelión, y se haya decretado la prisión provisional.

Se deniega el amparo. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 71/1994, de 3 de marzo, y reiterando los criterios de la STC 11/2020, de 28 de enero, se desestima el recurso en lo concerniente a la vulneración del derecho a la presunción de inocencia. Las resoluciones parlamentarias controvertidas se limitaron a aplicar como un “acto debido, puramente reglado” la suspensión como diputado que impone el precepto de la Ley de enjuiciamiento criminal, limitándose a exponer las razones jurídicas por las que se entendió necesaria tal aplicación.

En segundo lugar, se descarta también la vulneración del derecho al ejercicio del cargo, ya que la suspensión de la condición de diputado venía impuesta por la aplicación del precepto procesal. La suspensión de los cargos públicos no constituye un límite al ejercicio del derecho a la participación política, sino un requisito. Los acuerdos de la mesa razonaron suficientemente la concurrencia de los requisitos que la ley establece para que proceda la suspensión automática en su cargo público de aquel que esté siendo objeto de investigación penal.

[• Pleno. SENTENCIA 98/2020, de 22 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26365%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4834-2018.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:98

Síntesis Descriptiva: Promovido por el ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que acordaron tener por no preparado recurso de casación por infracción de normativa autonómica en procedimiento ordinario sobre modificación de planeamiento urbanístico.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): resoluciones judiciales que interpretan la regulación legal del recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas en sentido no coincidente con la STC 128/2018, de 29 de noviembre. Votos particulares.

Resumen: El Ayuntamiento de Sant Cugat de Vallés, ahora recurrente, presentó recurso de amparo dirigido contra la resolución judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que inadmitía su recurso de casación por infracción de norma autonómica. El motivo de la inadmisión deriva de la interpretación que hace este Tribunal del artículo 86.3 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa (LJCA) en el sentido que excluye la procedencia del recurso respecto de las sentencias dictadas por las salas de los tribunales superiores de justicia de aquella jurisdicción.

Se estima el recurso de amparo y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva en su dimensión de acceso al recurso. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha llevado a cabo una interpretación del artículo 86.3 de la LJCA, respecto del recurso de casación por infracción de norma autonómica, que conduce a un resultado contrario a la finalidad perseguida por el legislador. Además, la inadmisión del recurso de casación resulta contraria a los pronunciamientos anteriores (STC 128/2018, de 29 de noviembre). La interpretación no cumple las exigencias de “configuración paralela y de remisión implícita” para el recurso de casación por infracción de normativa autonómica.

La sentencia contiene dos votos particulares discrepantes.

[• Pleno. SENTENCIA 99/2020, de 22 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26366%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5905-2018.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:99

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Junta de Extremadura respecto de las resoluciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que inadmitieron su recurso de casación por infracción de normativa autonómica en procedimiento abreviado en materia de personal.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): resoluciones judiciales que inadmiten, sin causa legal para ello, un recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas. Votos particulares.

Resumen: La demandante de amparo, la Junta de Extremadura, interpuso recurso de amparo contra las resoluciones judiciales de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura que inadmitieron su recurso de casación por infracción de normativa autonómica. El recurso de casación fue inadmitido al considerarse que el precepto que regula la casación por infracción de norma autonómica no atribuía, literal y explícitamente, competencia a las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia para enjuiciar estos recursos de casación contra las sentencias de los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Se otorga el amparo dado que el órgano judicial, al interpretar literalmente un precepto legal, ha llegado a un resultado materialmente contrario al derecho de acceso al recurso. La sala ha interpretado la regulación legal del recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas en sentido no coincidente con la STC 128/2018, de 29 de noviembre. Esta inadmisión del recurso, sin tomar en consideración la interpretación constitucional del precepto que regula la casación por infracción de normas autonómicas comporta que el recurso haya sido inadmitido sin existir causa legal.

La doctrina sentada en esta sentencia se reitera en los supuestos resueltos en las SSTC 106/2020 a 109/2020, de 21 de septiembre; 136/2020, de 6 de octubre, y en la 144/2020, de 19 de octubre.

La sentencia contiene dos votos particulares discrepantes.

[• Pleno. SENTENCIA 100/2020, de 22 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26367%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1893-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:100

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno respecto del artículo 23 de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad.

Síntesis Analítica: Competencias sobre protección ambiental y ordenación de la actividad económica: constitucionalidad del precepto legal foral que establece limitaciones progresivamente más estrictas al uso de bolsas de plástico.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de algunos apartados de un artículo de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad, en virtud de los cuales se establecen limitaciones a la utilización de bolsas de plástico.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. Los apartados enjuiciados no se enmarcan en el ámbito de la competencia estatal en materia de ordenación de la actividad económica, pues no tienen una incidencia directa ni significativa sobre la actividad económica general ni tienen por objeto establecer una regulación uniforme que garantice el mercado único. En cambio, se dictan en el marco de las competencias autonómicas de desarrollo de la legislación básica estatal sobre medioambiente. Finalmente, tampoco vulneran la competencia estatal en materia de legislación básica de protección de medioambiente, en la medida en que incorporan a nivel autonómico una mayor protección que la establecida a nivel estatal.

[• Pleno. SENTENCIA 101/2020, de 10 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26383%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1022-2019.

 (BOE núm. 270, de 12 de octubre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:101

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional respecto del artículo único del Real Decreto-ley 2/2016, de 30 de septiembre, por el que se introducen medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público, que añadió una nueva disposición adicional decimocuarta a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades.

Síntesis Analítica: Límites de los decretos leyes: pérdida de objeto de la cuestión de inconstitucionalidad que versaba sobre el precepto legal declarado inconstitucional y nulo por la STC 78/2020, de 1 de julio.

Resumen: Se declara la pérdida sobrevenida de objeto de la cuestión de inconstitucionalidad en relación con el precepto impugnado, que introduce modificaciones en el régimen de pagos fraccionados en el impuesto de sociedades para las empresas cuya facturación anual sea igual o superior a diez millones de euros. La STC 78/2020, de 1 de julio, declaró este precepto inconstitucional y nulo.

[• Sala Primera. SENTENCIA 102/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26384%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2037-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:102

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María José Majano Caño y doña Virginia Sanguino Ramírez respecto de las resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial de Toledo en una pieza de tasación de costas.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): inadmisión carente de motivación de un incidente de nulidad de actuaciones en el que se interesaba el planteamiento de una cuestión de inconstitucionalidad (STC 142/2015).

Resumen: Aplicando doctrina consolidada contenida, entre otras, en la STC 142/2015, de 22 de junio, se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de acceso al recurso. El incidente de nulidad de actuaciones puede ser la última vía adecuada para reparar una vulneración de un derecho fundamental, por lo que el órgano judicial debe motivar suficientemente su decisión de inadmitirlo para evitar que el recurrente quede desprotegido. Al carecer de toda motivación expresa, la inadmisión que motivó este recurso de amparo vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva de la demandante. Finalmente, se desestima el recurso en todo lo demás.

[• Sala Primera. SENTENCIA 103/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26385%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5541-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:103

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 104/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26386%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5805-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:104

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 105/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26387%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5807-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:105

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 106/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26393%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5906-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:106

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Junta de Extremadura respecto de las resoluciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que inadmitieron su recurso de casación por infracción de normativa autonómica en procedimiento abreviado en materia de personal.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): STC 99/2020 (resoluciones judiciales que inadmiten, sin causa legal para ello, un recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 99/2020, de 22 de julio, se otorga el amparo dado que el órgano judicial, al interpretar literalmente un precepto legal, ha llegado a un resultado materialmente contrario al derecho de acceso al recurso. La sala ha interpretado la regulación legal del recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas en sentido no coincidente con la STC 128/2018, de 29 de noviembre. Esta inadmisión del recurso, sin tomar en consideración la interpretación constitucional del precepto que regula la casación por infracción de normas autonómicas comporta que el recurso haya sido inadmitido sin existir causa legal.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 107/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26388%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5909-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:107

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Junta de Extremadura respecto de las resoluciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que inadmitieron su recurso de casación por infracción de normativa autonómica en procedimiento abreviado en materia de personal.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): STC 99/2020 (resoluciones judiciales que inadmiten, sin causa legal para ello, un recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas). Votos particulares.

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 99/2020, de 22 de julio, se otorga el amparo dado que el órgano judicial, al interpretar literalmente un precepto legal, ha llegado a un resultado materialmente contrario al derecho de acceso al recurso. La sala ha interpretado la regulación legal del recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas en sentido no coincidente con la STC 128/2018, de 29 de noviembre. Esta inadmisión del recurso, sin tomar en consideración la interpretación constitucional del precepto que regula la casación por infracción de normas autonómicas comporta que el recurso haya sido inadmitido sin existir causa legal.

La sentencia contiene dos votos particulares discrepantes.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 108/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26392%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5911-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:108

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Junta de Extremadura respecto de las resoluciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que inadmitieron su recurso de casación por infracción de normativa autonómica en procedimiento abreviado en materia de personal.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): STC 99/2020 (resoluciones judiciales que inadmiten, sin causa legal para ello, un recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas). Votos particulares.

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 99/2020, de 22 de julio, se otorga el amparo dado que el órgano judicial, al interpretar literalmente un precepto legal, ha llegado a un resultado materialmente contrario al derecho de acceso al recurso. La sala ha interpretado la regulación legal del recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas en sentido no coincidente con la STC 128/2018, de 29 de noviembre. Esta inadmisión del recurso, sin tomar en consideración la interpretación constitucional del precepto que regula la casación por infracción de normas autonómicas comporta que el recurso haya sido inadmitido sin existir causa legal.

La sentencia contiene dos votos particulares discrepantes.

[• Sala Primera. SENTENCIA 109/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26396%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5912-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:109

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Junta de Extremadura respecto de las resoluciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que inadmitieron su recurso de casación por infracción de normativa autonómica en procedimiento abreviado en materia de personal.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): STC 99/2020 (resoluciones judiciales que inadmiten, sin causa legal para ello, un recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 99/2020, de 22 de julio, se otorga el amparo dado que el órgano judicial, al interpretar literalmente un precepto legal, ha llegado a un resultado materialmente contrario al derecho de acceso al recurso. La sala ha interpretado la regulación legal del recurso de casación basado en infracción de normas autonómicas en sentido no coincidente con la STC 128/2018, de 29 de noviembre. Esta inadmisión del recurso, sin tomar en consideración la interpretación constitucional del precepto que regula la casación por infracción de normas autonómicas comporta que el recurso haya sido inadmitido sin existir causa legal.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 110/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26389%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6035-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:110

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 111/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26390%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6037-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:111

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 112/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26391%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6038-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:112

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró también ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 113/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26394%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6050-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:113

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró también ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 114/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26395%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6051-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:114

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró también ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 115/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26397%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6052-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:115

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró también ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 116/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26403%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6458-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:116

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 117/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26398%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6464-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:117

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 118/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26399%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 667-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:118

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 119/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26400%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1035-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:119

Síntesis Descriptiva: Promovido por la mercantil Ai21 Audi2, S.L., en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de lo social de Bilbao en procedimiento de despido.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: falta de diligencia del órgano judicial en su obligación de agotar los medios para obtener una notificación personal y efectiva (STC 30/2014).

Resumen: En un procedimiento laboral por despido, la empresa ahora recurrente en amparo fue emplazada y citada como demandada para el acto de conciliación y juicio a través de edictos. La empresa no tuvo conocimiento de dicha comunicación y no compareció en el procedimiento, por lo que fue tenida por confesa y se dictó sentencia estimatoria de la demanda de la trabajadora.

Reiterando la doctrina aplicada en la STC 30/2014, de 24 de febrero, sobre el agotamiento por parte del órgano judicial de los medios disponibles para notificar al demandado en su domicilio real, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión. La sentencia declara que el órgano judicial incurrió en falta de diligencia al no agotar los medios para la averiguación del domicilio a fin de obtener la notificación personal y efectiva de la demandada, pese a que constaba en el exhorto enviado al juzgado de paz otro domicilio a efectos de notificaciones.

[• Sala Primera. SENTENCIA 120/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26402%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1101-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:120

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Mónica López del Castillo respecto de las sentencias dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y un juzgado de esa capital, desestimatorias de su demanda sobre cálculo de jornada reducida.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad ante la ley y a no padecer discriminación por razón de sexo: STC 79/2020 (discriminación indirecta en el cómputo del descanso retribuido que ignora que la reducción de jornada ordinaria y complementaria trae causa del ejercicio del derecho de cuidar a los hijos y que las guardias realizadas, bien que menor en número, son de la misma duración que para el resto de trabajadores).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 79/2020, de 2 de julio, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la igualdad y del derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo. En primer lugar, la decisión de reducir las horas retribuidas por saliente menoscaba su derecho a la igualdad en la medida en que percibirá una menor retribución trabajando el mismo número de horas (diez horas por cada jornada de guardia) que un trabajador sin reducción de jornada. En segundo lugar, esta situación de desigualdad supone una discriminación por razón de sexo, pues le ha provocado un perjuicio económico constatable por ejercitar un derecho asociado a la maternidad. Y ello porque, aunque la reducción de jornada para el cuidado de los hijos se reconozca con independencia del sexo, las mujeres la solicitan más frecuentemente porque asumen en mayor medida el cuidado de los hijos.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 121/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26401%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1583-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:121

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 122/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26404%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1589-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:122

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 123/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26405%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1594-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:123

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 124/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26406%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1767-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:124

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Silvia María Cantos Rueda respecto de las sentencias dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y un juzgado de esa capital, desestimatorias de su demanda sobre cálculo de jornada reducida.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad ante la ley y a no padecer discriminación por razón de sexo: STC 79/2020 (discriminación indirecta en el cómputo del descanso retribuido que ignora que la reducción de jornada ordinaria y complementaria trae causa del ejercicio del derecho de cuidar a los hijos y que las guardias realizadas, bien que menor en número, son de la misma duración que para el resto de trabajadores).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 79/2020, de 2 de julio, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la igualdad y del derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo. En primer lugar, la decisión de reducir las horas retribuidas por saliente menoscaba su derecho a la igualdad en la medida en que percibirá una menor retribución trabajando el mismo número de horas (diez horas por cada jornada de guardia) que un trabajador sin reducción de jornada. En segundo lugar, esta situación de desigualdad supone una discriminación por razón de sexo, pues le ha provocado un perjuicio económico constatable por ejercitar un derecho asociado a la maternidad. Y ello porque, aunque la reducción de jornada para el cuidado de los hijos se reconozca con independencia del sexo, las mujeres la solicitan más frecuentemente porque asumen en mayor medida el cuidado de los hijos.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 125/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26407%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2447-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:125

Síntesis Descriptiva: Promovido por Promociones Arkimar, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de San Javier (Murcia) en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos llevado a cabo sin apurar previamente las posibilidades de averiguación del domicilio efectivo (STC 122/2013).

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de doctrina consolidada (STC 122/2013, de 20 de mayo) sobre el agotamiento de todos los medios de comunicación personal por parte del órgano judicial antes de acudir al emplazamiento edictal. Se notificó por edictos al demandante de amparo el requerimiento de pago y el procedimiento de ejecución hipotecaria tras una infructuosa notificación en la finca hipotecada. El juzgado acudió a la notificación edictal sin haber agotado previamente las posibilidades razonables de averiguación del domicilio real del recurrente para proceder a la notificación personal, lo que vulneró su derecho a la tutela judicial efectiva.

[• Sala Primera. SENTENCIA 126/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26408%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3098-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:126

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 127/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26409%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3099-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:127

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Sala Primera. SENTENCIA 128/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26410%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3137-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:128

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Mónica Gutiérrez Portales respecto de las sentencias dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y un juzgado de esa capital, desestimatorias de su demanda sobre cálculo de jornada reducida.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad ante la ley y a no padecer discriminación por razón de sexo: STC 79/2020 (discriminación indirecta en el cómputo del descanso retribuido que ignora que la reducción de jornada ordinaria y complementaria trae causa del ejercicio del derecho de cuidar a los hijos y que las guardias realizadas, bien que menor en número son de la misma duración que para el resto de trabajadores).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 79/2020, de 2 de julio, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la igualdad y del derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo. En primer lugar, la decisión de reducir las horas retribuidas por saliente menoscaba su derecho a la igualdad en la medida en que percibirá una menor retribución trabajando el mismo número de horas (diez horas por cada jornada de guardia) que un trabajador sin reducción de jornada. En segundo lugar, esta situación de desigualdad supone una discriminación por razón de sexo, pues le ha provocado un perjuicio económico constatable por ejercitar un derecho asociado a la maternidad. Y ello porque, aunque la reducción de jornada para el cuidado de los hijos se reconozca con independencia del sexo, las mujeres la solicitan más frecuentemente porque asumen en mayor medida el cuidado de los hijos.

[• Sala Primera. SENTENCIA 129/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26411%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3362-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:129

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María Victoria Delgado Blanco respecto de las sentencias dictadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, y un juzgado de esa capital, desestimatorias de su demanda sobre cálculo de jornada reducida.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la igualdad ante la ley y a no padecer discriminación por razón de sexo: STC 79/2020 (discriminación indirecta en el cómputo del descanso retribuido que ignora que la reducción de jornada ordinaria y complementaria trae causa del ejercicio del derecho de cuidar a los hijos y que las guardias realizadas, bien que menor en número son de la misma duración que para el resto de trabajadores).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 79/2020, de 2 de julio, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la igualdad y del derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo. En primer lugar, la decisión de reducir las horas retribuidas por saliente menoscaba su derecho a la igualdad en la medida en que percibirá una menor retribución trabajando el mismo número de horas (diez horas por cada jornada de guardia) que un trabajador sin reducción de jornada. En segundo lugar, esta situación de desigualdad supone una discriminación por razón de sexo, pues le ha provocado un perjuicio económico constatable por ejercitar un derecho asociado a la maternidad. Y ello porque, aunque la reducción de jornada para el cuidado de los hijos se reconozca con independencia del sexo, las mujeres lo solicitan más frecuentemente porque asumen en mayor medida el cuidado de los hijos.

[• Sala Primera. SENTENCIA 130/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26412%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3562-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:130

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

[• Pleno. SENTENCIA 131/2020, de 22 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26414%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4417-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:131

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado respecto de la Ley 5/2019, de 4 de abril, de modificación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

Síntesis Analítica: Principio de exclusividad judicial: interpretación conforme de los preceptos que establecen el deber de colaboración de los poderes públicos vascos en la realización del “derecho a la verdad” y regulan la función instructora de la comisión de valoración (STC 83/2020). Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley del País Vasco 5/2019, de 4 de abril, de modificación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999. La ley crea una comisión de valoración que tiene por objeto examinar si concurren los presupuestos para reconocer la condición de víctima y articular los mecanismos de compensación que se asocian a esa condición. Los preceptos impugnados son los relativos a los medios probatorios para acreditar la vulneración de derechos humanos, los principios de actuación de la comisión, el derecho a la verdad, las actuaciones de instrucción de la comisión el relativo a la concesión de un plazo extraordinario para acogerse al reconocimiento y reparación y la exposición de motivos de la Ley 12/2016.

 En aplicación de la doctrina sentada en la STC 83/2020, de 15 de julio, se desestima el recurso en lo referido al ámbito de aplicación de la norma y medios probatorios para acreditar la vulneración de derechos humanos, así como a los principios de actuación de la comisión. Igualmente se establece la interpretación conforme sobre el deber de colaboración de los poderes públicos vascos en respecto al derecho a la verdad y la función instructora de la comisión de valoración siempre que no comprendan actividades dirigidas al esclarecimiento de hechos, autores o circunstancias del delito, propias de la potestad jurisdiccional.

La sentencia contiene dos votos particulares discrepantes.

[• Pleno. SENTENCIA 132/2020, de 23 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26415%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 184-2016.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:132

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José de Jesús Aguirre Aguirre en relación con los autos de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que declararon procedente su extradición a Colombia.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías: extradición que no respeta el contenido absoluto del derecho pues no consta la renuncia inequívoca del acusado a estar presente en el juicio penal que lo condenó (STC 26/2014). Voto particular.

Resumen: La Audiencia Nacional acordó, en el marco de una solicitud de extradición, la entrega del ahora recurrente en amparo a las autoridades colombianas para cumplir una condena privativa de libertad que le fue impuesta en su ausencia.

Se otorga el amparo y se declara vulnerado su derecho a un proceso con todas las garantías. La sentencia afirma que las personas condenadas en ausencia tienen derecho a que un tribunal se pronuncie nuevamente sobre el fondo del asunto después de ser oídas, siempre y cuando no haya habido una renuncia voluntaria e inequívoca a estar presente en el acto del juicio. Asimismo, declara que no se ha constatado la concurrencia de los requisitos exigidos por la doctrina establecida en STC 26/2014, de 13 de febrero, que resuelve el recurso de amparo presentado por don Stefano Melloni en relación a una orden europea de detención y entrega, que permitió al Tribunal aclarar su doctrina sobre el contenido absoluto del derecho a un proceso con todas las garantías. Estos requisitos consisten en que la notificación contenga la fecha y hora de la celebración de la vista, y que la notificación haya sido entregada efectivamente de tal manera que la persona conozca su contenido. Al no concurrir ninguno de estos requisitos, no puede constatarse la existencia de una renuncia inequívoca a estar presente en el juicio. La entrega a las autoridades colombianas exigía la comprobación de que el juicio en el que se le condenó, se hubiera desarrollado con todas las garantías.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 133/2020, de 23 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26413%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5543-2018.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:133

Síntesis Descriptiva: Promovido por Penrei Inversiones, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles]. Voto particular.

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada en un procedimiento de ejecución hipotecaria (en este caso notificación del despacho de la ejecución). Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles y al aplicar una normativa administrativa al cómputo de plazos civiles de oposición a la ejecución.

La sentencia cuenta con un voto particular, suscrito por dos magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 134/2020, de 23 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26416%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4178-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:134

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno Vasco en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Síntesis Analítica: Competencia sobre asistencia social y poder de gasto: nulidad de los preceptos legales que imponen la modalidad y momento temporal de pago del bono social térmico, regulan las obligaciones informativas de los comercializadores de referencia y centralizan la gestión y pago del bono social térmico con cargo a los presupuestos generales del Estado de 2019 (STC 13/1992).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de algunos preceptos del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores en virtud de los cuales se regulan diversos aspectos del bono social térmico.

Se estima parcialmente el recurso. Reiterando la doctrina contenida en la STC 13/1992, de 6 de febrero, se hace hincapié en que la intervención estatal sobre el ejercicio del poder de gasto en una competencia atribuida a una comunidad autónoma —como es, en este caso, la asistencia social—, debe limitarse a regular los aspectos centrales de la ayuda. Pero no puede incluir la determinación de los elementos de gestión ordinaria, incluyendo el pago. En consecuencia, se declara la inconstitucionalidad de los incisos relativos a la fijación del momento en el que se debe de efectuar el pago, a la determinación individual de los beneficiarios y la cuantía a percibir. Se trata de funciones ejecutivas que corresponden a la Comunidad Autónoma. Se declara asimismo la inconstitucionalidad de la disposición relativa a la centralización de la gestión del pago de la ayuda en el ejercicio de 2019 por su contenido centralizador de la gestión.

[• Pleno. SENTENCIA 135/2020, de 23 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26445%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 6116-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:135

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Nación, en relación con el Acuerdo Gov/90/2019, de 25 de junio, del Gobierno de la Generalitat de Cataluña, por el que se aprueba el plan estratégico de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea 2019-2022 y se acuerda su envío al Parlamento de Cataluña.

Síntesis Analítica: Competencias sobre relaciones internacionales: nulidad de los preceptos que vulneran la competencia estatal y no se ajustan a las estatutariamente asumidas por la Generalitat de Cataluña, inconstitucionalidad de los objetivos de internacionalización de infraestructuras portuarias y aeroportuarias de titularidad estatal e interpretación conforme de las referencias a “Cataluña como actor reconocido en el mundo”. Voto particular.

Resumen: Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña —Acuerdo Gov/90/2019, de 25 de junio— se aprobó el plan estratégico de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea. Este plan, elaborado al amparo de las previsiones de la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2014, de 4 de diciembre, de acción y relaciones con la Unión Europea, sistematiza las prioridades y objetivos a medio plazo de la acción exterior de la Generalitat de Cataluña

Se estima parcialmente el conflicto y se declara la inconstitucionalidad y nulidad de los siguientes contenidos del plan: a) los preceptos relativos a la consolidación y fortalecimiento de vínculos con el cuerpo diplomático y consular, participación en foros multilaterales, misiones internacionales, acción exterior respecto de África y América Latina e incidencia en la agenda internacional de derechos humanos de la Generalitat de Cataluña; y b) los objetivos de internacionalización de infraestructuras portuarias y aeroportuarias de titularidad estatal. Lo primero vulnera la competencia estatal en materia de relaciones internacionales y dirección de la política exterior, y no se ajusta a las estatutariamente asumidas por la Generalitat. Lo segundo ignora la competencia estatal exclusiva en materia de puertos y aeropuertos de interés general, cuya efectividad impide a la Generalitat disponer sobre estas infraestructuras. Por otro lado, se declaran inconstitucionales los preceptos referidos al despliegue de infraestructuras digitales, en la medida en que incluyen en la acción exterior autonómica una materia sobre la que la comunidad carece de competencias sustantivas.

Asimismo, la sentencia establece la interpretación conforme con la Constitución de las siguientes previsiones del plan controvertido: A) En aplicación de la doctrina contenida en la STC 228/2016, de 22 de diciembre, la referencia a instrumentos reglados de relaciones bilaterales existentes debe entenderse hecha a los acuerdos de colaboración con proyección exterior que no tienen el carácter de tratados internacionales y las referencias a países o gobiernos extranjeros, han de entenderse hechas a territorios de otros Estados y a gobiernos de dichos territorios no dotados de subjetividad internacional. B) Conforme a la doctrina de la STC 110/2012, de 23 de mayo, la participación de entidades deportivas y deportistas catalanes en competiciones internacionales en la Unión Europea debe entenderse limitad a los deportes en los que no existan federaciones españolas y que, en ningún caso, se impidan o perturben las competencias del Estado de coordinación y representación internacional del deporte español. C) Las actividades de las oficinas autonómicas en el ámbito de la Unión Europea se supeditarán a la necesaria coordinación con el Estado para asegurar la unidad de acción ante las instituciones de la Unión y los demás Estados miembros. Se desestima el conflicto en todo lo demás.

La sentencia cuenta con un voto particular suscrito por dos magistrados.

2. AUTOS: ATC 67/2020 A ATC 116/2020

[• Sección Primera. AUTO 67/2020, de 1 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26347%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7480-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:67A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 7480-2019, promovido por don Luis Blánquez Pérez, en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Cuarta. AUTO 68/2020, de 13 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26348%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1683-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:68A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 1683-2020, promovido por doña Carmen Borrero Rodríguez, en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 69/2020, de 14 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26349%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6314-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:69A

Síntesis Descriptiva: Archiva la pieza separada de suspensión y desestima el recurso de súplica frente a la providencia de admisión del recurso de amparo 6314-2019, promovido por don Carles Puigdemont i Casamajó y don Antoni Comín i Oliveres, en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 70/2020, de 14 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26350%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6711-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:70A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 6711-2019, promovido por don Oriol Junqueras Vies y don Raül Romeva Rueda, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 71/2020, de 14 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26351%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6720-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:71A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 6720-2019, promovido por don Jordi Sànchez i Picanyol, don Josep Rull i Andreu y don Jordi Turull i Negre, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 72/2020, de 14 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26352%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 628-2020.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:72A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 628-2020, planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el artículo 41 del texto refundido de la Ley de clases pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.

Reseña: Se plantea cuestión de inconstitucionalidad respecto de un precepto del texto refundido de la Ley de clases pasivas del Estado en relación con el régimen regulador de la pensión de orfandad. En esta ley se establece un régimen de protección hasta los veintidós años, mientras que en el régimen general de la Seguridad Social se extiende hasta el cumplimiento de los veinticinco años. Se inadmite la cuestión por ser notoriamente infundada. Se afirma que no puede apreciarse la contradicción entre el precepto cuestionado y el derecho a la igualdad, pues la comparación de situaciones ha de hacerse en su totalidad y no en sus específicas consecuencias.

[• Pleno. AUTO 73/2020, de 14 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26353%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1772-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:73A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica formulado por la asociación Gurasos Elkartea sobre admisión de la cuestión de inconstitucionalidad 1772-2020, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco respecto del artículo 3.4 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.

[• Sala Segunda. AUTO 74/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26368%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 968-2018.

 ECLI:ES:TC:2020:74A

Síntesis Descriptiva: Acuerda no plantear cuestión interna de inconstitucionalidad respecto del artículo 454 bis.1, párrafo primero, de la Ley de enjuiciamiento civil en el recurso de amparo 968-2018, promovido por Maricris de Chipi, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 75/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26369%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1192-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:75A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 1192-2019, promovido por don Sergio Linacero Fajardo, en causa penal.

[• Sala Segunda. AUTO 76/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26370%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2407-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:76A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el archivo, por pérdida de objeto, de la pieza separada de suspensión en el recurso de amparo 2407-2019, promovido por don Juan Carlos Capelo Mainar.

[• Sala Primera. AUTO 77/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26371%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 3538-2019, 3539-2019 (acumulados).

 ECLI:ES:TC:2020:77A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la acumulación del recurso de amparo 3539-2019 al 3538-2019, promovidos ambos en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 78/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26372%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3560-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:78A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3560-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 79/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26373%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4217-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:79A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 4217-2019, promovido por don Alfonso Mesa Puga y otros, en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 80/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26374%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6093-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:80A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6093-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 81/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26375%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6209-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:81A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6209-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 82/2020, de 20 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26376%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6626-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:82A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6626-2019, promovido por Mediterráneo Investment Properties, S.L., en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 83/2020, de 21 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26377%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1021-2019.

 (BOE núm. 220, de 15 de agosto de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:83A

Síntesis Descriptiva: Deniega la aclaración de la sentencia 78/2020, de 1 de julio, dictada en la cuestión de inconstitucionalidad 1021-2019, planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional respecto del artículo único del Real Decreto-ley 2/2016, de 30 de septiembre, por el que se introducen medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público, que añadió una nueva disposición adicional decimocuarta a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades.

[• Pleno. AUTO 84/2020, de 21 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26378%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1611-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:84A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica planteado respecto del auto 62/2020, de 17 de junio, que inadmite la recusación formulada en el recurso de amparo 1611-2020, promovido por doña Carme Forcadell i Lluis, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 85/2020, de 21 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26379%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1621-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:85A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica planteado respecto del auto 63/2020, de 17 de junio, que inadmite la recusación formulada en el recurso de amparo núm. 1621-2020, promovido por don Oriol Junqueras Vies y don Raül Romeva Rueda, en causa penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 86/2020, de 22 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26380%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5128-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:86A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5128-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sección Cuarta. AUTO 87/2020, de 22 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26381%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5429-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:87A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5429-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 88/2020, de 22 de julio de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26382%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1611-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:88A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1611-2020, promovido por doña Carme Forcadell i Lluis, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 89/2020, de 9 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26417%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 64-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:89A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y desestima el recurso de súplica frente a la providencia de admisión del recurso de amparo 64-2020, promovido por don Carles Puigdemont i Casamajó y don Antoni Comín i Oliveres, en proceso penal.

[• Pleno. AUTO 90/2020, de 9 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26418%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1092-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:90A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1092-2020, planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el artículo 5 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

[• Pleno. AUTO 91/2020, de 9 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26419%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1726-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:91A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1726-2020, planteada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Nules, en relación con los artículos 7 y 8 de la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas.

[• Pleno. AUTO 92/2020, de 9 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26420%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1998-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:92A

Síntesis Descriptiva: Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 1998-2020, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

[• Pleno. AUTO 93/2020, de 10 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26421%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 855-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:93A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 855-2020, planteada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento Vasco 7/2015, de 30 de junio, de relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores.

[• Pleno. AUTO 94/2020, de 10 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26422%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1621-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:94A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1621-2020, promovido por don Oriol Junqueras i Vies y don Raül Romeva Rueda, en causa penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 95/2020, de 14 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26423%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4360-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:95A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 4360-2019, promovido por doña María Antonia Abaroa y Carranza, en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Primera. AUTO 96/2020, de 15 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26424%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 183-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:96A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y ordena la reposición de actuaciones para que se dicte providencia de admisión en el recurso de amparo 183-2020, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 97/2020, de 18 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26425%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6090-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:97A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y ordena la reposición de actuaciones para que se dicte providencia de admisión en el recurso de amparo 6090-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 98/2020, de 18 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26426%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6091-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:98A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y ordena la reposición de actuaciones para que se dicte providencia de admisión en el recurso de amparo 6091-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 99/2020, de 18 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26427%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7501-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:99A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y ordena la reposición de actuaciones para que se dicte providencia de admisión en el recurso de amparo 7501-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 100/2020, de 18 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26428%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7506-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:100A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y ordena la reposición de actuaciones para que se dicte providencia de admisión en el recurso de amparo 7506-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 101/2020, de 18 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26429%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7513-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:101A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y ordena la reposición de actuaciones para que se dicte providencia de admisión en el recurso de amparo 7513-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 102/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26430%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 4657-2014, 442-2015 (acumulados).

 ECLI:ES:TC:2020:102A

Síntesis Descriptiva: Deniega la aclaración de la sentencia 26/2020, de 24 de febrero, dictada en los recursos de amparo acumulados 4657-2014 y 442-2015, promovidos por don Christopher Frank Carandini Lee.

[• Sala Segunda. AUTO 103/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26431%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3057-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:103A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3057-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 104/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26432%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3068-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:104A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 3068-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 105/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26433%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4513-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:105A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 4513-2019, promovido por LG Inversa Recycle Pallets, S.L.U., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 106/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26434%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4910-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:106A

Síntesis Descriptiva: Declara no haber lugar a admitir el recurso de reposición y revisa diligencia de ordenación sobre apoderamiento apud acta en el recurso de amparo 4910-2019, interpuesto por Hendricus Marcus Herman, en causa penal.

[• Sala Segunda. AUTO 107/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26435%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6041-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:107A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6041-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 108/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26436%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6502-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:108A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6502-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 109/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26437%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6503-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:109A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 6503-2019, promovido por Penrei Inversiones, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 110/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26438%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7526-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:110A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 7526-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 111/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26439%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1588-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:111A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1588-2020, promovido por doña Ana Isabel Pérez Cordido, en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 112/2020, de 21 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26440%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1723-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:112A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 1723-2020, promovido por don Miguel Ángel Durán Marmolejo, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 113/2020, de 22 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26441%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4833-2019.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:113A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4833-2019, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 14 de Madrid en relación con el artículo 162.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil.

Reseña: Se plantea cuestión de inconstitucionalidad respecto de un precepto de la Ley 1/2000 de enjuiciamiento civil, en relación con la eficacia de los actos de comunicación por medios electrónicos en el proceso civil. En esta ley se establece que la notificación despliega plenos efectos a los tres días, aunque el interesado no haya accedido a su contenido. Se inadmite la cuestión por ser notoriamente infundada. Se afirma que no puede apreciarse la contradicción entre el precepto cuestionado y el derecho a la tutela judicial efectiva, pues la regulación que establece concilia el derecho a la tutela judicial efectiva del destinatario del acto de comunicación con el buen funcionamiento de la administración de Justicia, que exige que las resoluciones judiciales sean eficaces tan pronto como su destinatario tiene la posibilidad de conocer su contenido.

[• Sección Primera. AUTO 114/2020, de 22 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26442%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7505-2019.

 ECLI:ES:TC:2020:114A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y ordena la reposición de actuaciones para que se dicte providencia de admisión en el recurso de amparo 7505-2019, promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 115/2020, de 22 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26443%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1094-2020.

 ECLI:ES:TC:2020:115A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1094-2020, planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el artículo 5 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.

[• Pleno. AUTO 116/2020, de 22 de septiembre de 2020](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26444%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2568-2020.

 (BOE núm. 289, de 02 de noviembre de 2020)

 ECLI:ES:TC:2020:116A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2568-2020, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Santander en relación con la disposición adicional undécima de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Reseña: El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander planteó una cuestión de inconstitucionalidad respecto de la disposición adicional undécima de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre el acceso a la carrera profesional del personal sanitario interino.

En aplicación de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la doctrina sentada, entre otros, en el ATC 168/2016, de 4 de octubre, se inadmite la cuestión. El órgano judicial que la ha planteado manifestó sus dudas acerca de la compatibilidad del precepto tanto con la Constitución española como con el Derecho de la Unión Europea. Por tanto, debería promover una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Posteriormente, y si se descartara su oposición al Derecho de la Unión Europea, podría plantear una cuestión de inconstitucionalidad.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. Texto refundido de la Ley de clases pasivas del Estado

Artículo 41 (redactado por la Ley 51/2007, de 26 de diciembre).- Auto [72/2020](#AUTO_2020_72).

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

Artículo 162.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Auto [113/2020](#AUTO_2020_113).

Ley 8/2009, de 28 de agosto. Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española

Artículo 5.- Autos [90/2020](#AUTO_2020_90); [115/2020](#AUTO_2020_115).

Ley 4/2013, de 4 de junio. Medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas

Artículo 1.7.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91).

Artículo 1.8.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91).

Ley 27/2014, de 27 de noviembre. Impuesto sobre Sociedades

Disposición adicional decimocuarta.- Auto [83/2020](#AUTO_2020_83).

Disposición adicional decimocuarta.- Sentencias [78/2020](#SENTENCIA_2020_78) (anula); [101/2020](#SENTENCIA_2020_101) (anula).

Real Decreto-ley 2/2016, de 30 de septiembre. Introduce medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público

Artículo único.- Auto [83/2020](#AUTO_2020_83).

Artículo único.- Sentencias [78/2020](#SENTENCIA_2020_78) (anula); [101/2020](#SENTENCIA_2020_101) (anula).

Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre. Medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores

Artículo 9.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134).

Artículo 9.1 inciso "mediante la concesión de un pago único anual".- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134) (anula).

Artículo 10.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134).

Artículo 10.2 inciso "a partir de la información a que hace referencia el artículo 11".- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134) (anula).

Artículo 10.2 inciso "junto con la información de los beneficiarios y los importes que les corresponden de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores".- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134) (anula).

Artículo 10.3 inciso "durante el primer trimestre del año".- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134) (anula).

Artículo 11.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134) (anula).

Disposición adicional novena.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134) (anula).

Disposición final tercera.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134) (anula).

Anexo I.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Andalucía

Ley del Parlamento de Andalucía 2/1992, de 15 de junio. Forestal de Andalucía

Artículo 6.1.3.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96).

Artículo 6.1.3 inciso "deslindar".- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96) (anula).

Artículo 31 inciso "todos".- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96) (anula).

Artículo 31 referencias al deslinde de montes públicos.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96) (anula).

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 2/2020, de 9 de marzo. Mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva

Artículo 13, salvo el párrafo 1.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92).

Artículo 28.6.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92).

Artículo 28.11.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92).

Artículo 28.12.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92).

Artículo 28.13.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92).

Artículo 28.14.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92).

Artículo 28.15.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92).

B.2) Cantabria

Ley del Parlamento de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre. Personal estatutario de instituciones sanitarias

Disposición adicional undécima inciso "con vínculo de derecho administrativo durante cinco años en las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud".- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116).

B.3) Castilla y León

Decreto Legislativo de la Junta de Castilla y León 1/2013, de 12 de septiembre. Aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos

Título II capítulo I inciso ", por las centrales nucleares" incluido en el título (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84) (anula).

Artículo 50.1 inciso ", por las centrales nucleares" (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84) (anula).

Artículo 50.4 (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84) (anula).

Artículo 51.1 c) (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84) (anula).

Artículo 54.4 (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84) (anula).

Artículo 55.4 (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84) (anula).

Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2018, de 13 de noviembre. Modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos

Artículo único, apartado cuatro.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84) (anula).

Disposición transitoria.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84) (anula).

B.4) La Rioja

Ley del Parlamento de La Rioja 6/2018, de 26 de noviembre. Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 2.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 2.2 g).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 5 e).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 5 i).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 5 o).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 6.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 6.2 a).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 6.2 b).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 6.2 c).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 6.2 d).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 6.2 e).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 6.2 f).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 6.2 g).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 6.2 h).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 6.2 l).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 7.3.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 7.4.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 7.8.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81) (anula).

Artículo 7.10.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81) (anula).

Artículo 7.11.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81) (anula).

Artículo 7.12.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81) (anula).

Artículo 7.13.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 7.14.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81) (anula).

Artículo 7.28.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 11.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 11.2.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 12.2 a).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 12.2 b).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 15.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 39.1 a).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 45.1 e).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 54.6.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 54.19.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 55.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 56.1 b).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 56.1 c).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 56.4 b).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 56.4 c).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 56.4 d).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 56.4 e).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

Artículo 56.4 f).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).

B.5) Navarra

Ley Foral 14/2018, de 18 de junio. Residuos y su fiscalidad

Artículo 23.1 a).- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100).

Artículo 23.2.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100).

B.6) País Vasco

Ley del Parlamento Vasco 3/1998, de 27 de febrero. General de protección del medio ambiente del País Vasco

Artículo 3.4.- Auto [73/2020](#AUTO_2020_73).

Ley del Parlamento Vasco 7/2015, de 30 de junio. Relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores

Artículo 12.1.- Auto [93/2020](#AUTO_2020_93).

Artículo 12.4.- Auto [93/2020](#AUTO_2020_93).

Artículo 12.5, párrafo 1, inciso 1.- Auto [93/2020](#AUTO_2020_93).

Artículo 12.5, párrafo 1, inciso 2.- Auto [93/2020](#AUTO_2020_93).

Ley del Parlamento Vasco 12/2016, de 28 de julio. Reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999

Artículo 2.4 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

Artículo 4.2 c) (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

Artículo 4.2 d) (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

Artículo 4.2 e) (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

Artículo 7.1 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83) (interpreta); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131) (interpreta).

Artículo 7.2 b) (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

Artículo 14.1 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83).

Artículo 14.2 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83).

Artículo 14.2 e) inciso "a la más completa resolución de los expedientes" (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83) (interpreta); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131) (interpreta).

Artículo 14.4 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83).

Artículo 14.4 inciso "a la más completa resolución de los expedientes" (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83) (interpreta); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131) (interpreta).

Artículo 14.8 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83).

Artículo 14.8 inciso "la Comisión... realizará un resumen de los hechos" (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83) (interpreta); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131) (interpreta).

Ley del Parlamento Vasco 5/2019, de 4 de abril. Modifica la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

Artículo 1.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

Artículo 2.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

Artículo 3.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

Artículo 4.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83); [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

Disposición adicional única.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

B.7) Valencia

Ley de las Cortes Valencianas 3/2019, de 18 de febrero. Servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana

Artículo 27.5.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Artículo 30.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Artículo 104.1 b).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Artículo 105.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Artículo 106.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Artículo 106.3.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Artículo 107.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Artículo 107.3.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Artículo 108.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Artículo 109.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Artículo 110.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Disposición transitoria primera.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Disposición transitoria cuarta, apartado 4.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Disposición transitoria cuarta, apartado 4 b).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82) (anula).

Disposición transitoria cuarta, apartado 5.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Disposición transitoria quinta, apartado 2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Disposición transitoria quinta, apartado 2 b) inciso "de acuerdo con la distribución establecida en el apartado 4 b) de la disposición transitoria cuarta".- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82) (anula).

Disposición transitoria quinta, apartado 3.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Disposición final segunda, apartado 2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Disposición final segunda, apartado 3.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS

A) Disposiciones del Estado

Acuerdo de la mesa del Congreso de los Diputados de 11 de junio de 2019, por el que se desestima la solicitud de reconsideración presentada contra el acuerdo de la mesa de 24 de mayo, en relación con la declaración de suspensión de varios diputados

En general.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97).

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Cataluña

Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Cataluña Gov/90/2019, de 25 de junio. Aprueba el plan estratégico de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea 2019-2022 y acuerda su envío al Parlamento de Cataluña

Alusiones a países, gobiernos y acuerdos.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (interpreta).

Objetivo estratégico 1.2 referencias a "Cataluña como actor reconocido en el mundo".- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (interpreta).

Objetivo operativo 2.1.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (interpreta).

Punto 10.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 107.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 108.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 109.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 111.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 112.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135).

Punto 112.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 113.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 115.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 116.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 18.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 37.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 49.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 50.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (declara inconstitucional).

Punto 51.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (declara inconstitucional).

Punto 52.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 64.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 75.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (interpreta).

Punto 77.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (interpreta).

Punto 79.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (interpreta).

Punto 82.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (interpreta).

Punto 83.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (interpreta).

Punto 86 inciso "y redes digitales de muy alta capacidad, de servicios y de una nueva industria asociados al desarrollo de la red 5G".- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 9.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 9.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 93.1 inciso "dé un salto cualitativo para guiar una acción exterior integral hacia el continente africano".- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 93.2 inciso "orientando, simultáneamente, la acción exterior del Gobierno de Cataluña para construir en dichos ámbitos unas sólidas relaciones de futuro".- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 93.3.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

Punto 95.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula).

En general.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135) (anula parcialmente).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

Título I.- Sentencias [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 5; [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 16.

Título VIII.- Sentencias [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3; [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), VP.

Artículo 1.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Artículo 1.1.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 12; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 7.- Sentencia [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), f. 3.

Artículo 9.1.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Artículo 9.2.- Sentencias [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 3, 9, 10, 13, 14; [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3.

Artículo 9.3.- Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), ff. 1, 2.

Artículo 9.3 (interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos).- Sentencias [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4; [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 14; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 1; [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), ff. 1, 2; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Artículo 9.3 (principio de legalidad).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 13.

Artículo 9.3 (publicidad de las normas).- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Artículo 9.3 (seguridad jurídica).- Sentencias [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 6; [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2; [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 13, 14; [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 2, 3; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 2; [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), ff. 1, 2; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Artículo 10.- Auto [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 6.

Artículo 10.1.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 11, 12; [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

Artículo 10.2.- Sentencias [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1, 5, 6.

Artículo 13.3.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), ff. 3, 4.

Artículo 14.- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), ff. 1, 3 a 6; [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4; [90/2020](#SENTENCIA_2020_90), f. único; [91/2020](#SENTENCIA_2020_91), f. único; [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), ff. 1 a 4; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), ff. 1, 3; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), ff. 1 a 3; [124/2020](#SENTENCIA_2020_124), f. único; [128/2020](#SENTENCIA_2020_128), f. único.

Autos [72/2020](#AUTO_2020_72), ff. 1 a 3; [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Artículo 14 (discriminación por sexo).- Sentencia [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 4.

Artículo 14 (igualdad en la aplicación de la ley).- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), ff. 1, 3.

Artículo 15.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Auto [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 6.

Artículo 16.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Artículo 16.1.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 12; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1 a 3.

Artículo 16.3.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 12.

Artículo 17.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Artículo 17.1.- Auto [112/2020](#AUTO_2020_112), f. 1.

Artículo 18.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f .5.

Artículo 18.1.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15; [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 1.

Artículo 18.2.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 15.

Artículo 18.4.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 1.

Artículo 20.1.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 16; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 2.

Artículo 20.1 a).- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 16; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1, 3.

Artículo 20.1 b).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 16.

Artículo 20.1 d).- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 3.

Artículo 20.2.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 16.

Artículo 20.4.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 16.

Artículo 22.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1, 2.

Artículo 22.1.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 3.

Artículo 23.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 23.1.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 23.1 y 2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 23.2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1 a 4, 6.

Artículo 24.- Sentencias [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), ff. 1, 3; [92/2020](#SENTENCIA_2020_92), f. único; [93/2020](#SENTENCIA_2020_93), f. único; [94/2020](#SENTENCIA_2020_94), f. único; [110/2020](#SENTENCIA_2020_110), f. único; [111/2020](#SENTENCIA_2020_111), f. único; [130/2020](#SENTENCIA_2020_130), f. único; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5; [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), ff. 4, 5.

Artículo 24.1.- Sentencias [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), ff. 2 a 4; [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), ff. 1 a 4; [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), ff. 1 a 4; [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), ff. 1 a 3; [88/2020](#SENTENCIA_2020_88), f. único; [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), ff. 1, 2, 4, 5; [92/2020](#SENTENCIA_2020_92), f. único; [93/2020](#SENTENCIA_2020_93), f. único; [94/2020](#SENTENCIA_2020_94), f. único; [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), ff. 1, 3, 4; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1, 3; [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 2, 3; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), ff. 1 a 3; [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), ff. 1, 4; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), ff. 1, 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), ff. 1, 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), ff. 1, 2; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), ff. 1, 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único; [110/2020](#SENTENCIA_2020_110), f. único; [111/2020](#SENTENCIA_2020_111), f. único; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), ff. 1, 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), ff. 1, 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), ff. 1, 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), ff. 1, 2; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 1; [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), ff. 3, 4; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), ff. 1 a 4; [126/2020](#SENTENCIA_2020_126), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), ff. 1, 2; [130/2020](#SENTENCIA_2020_130), f. único; [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 3; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), ff. 1, 3.

Autos [69/2020](#AUTO_2020_69), ff. 1, 2; [74/2020](#AUTO_2020_74), f. 1; [75/2020](#AUTO_2020_75), ff. 1, 2; [77/2020](#AUTO_2020_77), f. único; [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 3; [95/2020](#AUTO_2020_95), f. 2; [96/2020](#AUTO_2020_96), f. único; [102/2020](#AUTO_2020_102), f. único; [112/2020](#AUTO_2020_112), f. 1; [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 1, 2, 5; [114/2020](#AUTO_2020_114), f. único.

Artículo 24.2.- Sentencias [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1 a 5; [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Auto [102/2020](#AUTO_2020_102), f. único.

Artículo 24.2 (derecho a la asistencia de letrado).- Sentencias [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), f. 3; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 1; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 1; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 1; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 1; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 1; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 1; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 1; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 1; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), ff. 1, 3, 5, 6.

Artículo 25.1.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 13; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1, 3; [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 3.

Artículo 28.- Sentencia [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), f. 3.

Artículo 28.1.- Sentencia [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 31.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 31.1.- Sentencias [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), ff. 1, 3 a 6; [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 2; [101/2020](#SENTENCIA_2020_101), f. 1.

Autos [90/2020](#AUTO_2020_90), f. 1; [115/2020](#AUTO_2020_115), f. único.

Artículo 31.1, párrafo primero.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 31.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 31.3.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 3.

Artículo 33.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 7.

Artículo 35.- Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 1, 2, 6.

Artículo 39.1.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3.

Artículo 40.1.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3.

Artículo 40.2.- Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 1, 2, 6.

Artículo 42.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3.

Artículo 43.- Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 1, 2, 6.

Artículo 45.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 11; [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Artículo 47.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1, 3.

Artículo 48.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3.

Artículo 49.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3.

Artículo 50.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3.

Artículo 53.1.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 16; [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

Artículo 53.2.- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2; [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 2; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), VP I.

Artículo 53.3.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3.

Artículo 55.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 4, 6.

Artículo 64.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 2.

Artículo 68.4.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 2.

Artículo 70.1.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1, 6.

Artículo 71.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 71.2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 3, 6.

Artículo 72.1.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 72.2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 1.

Artículo 81.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Artículo 86.1.- Sentencias [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), ff. 1 a 3, 5, 6; [101/2020](#SENTENCIA_2020_101), f. 1.

Artículo 87.3.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 3.

Artículo 93.- Sentencias [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5; [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Artículo 97.- Sentencias [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 4; [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Artículo 103.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 117.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 6; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 1; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 4 a 7; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), VP I.

Artículo 117.3.- Sentencias [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), ff. 3, 4; [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10; [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), f. 3; [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 1, 3; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 2; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

Autos [68/2020](#AUTO_2020_68), f. 2; [69/2020](#AUTO_2020_69), f. 3; [70/2020](#AUTO_2020_70), f. 3; [71/2020](#AUTO_2020_71), f. 3; [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2; [79/2020](#AUTO_2020_79), f. 1; [88/2020](#AUTO_2020_88), ff. 1, 2; [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 3; [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2; [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 2; [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 3.

Artículo 117.4.- Sentencia [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 4.

14.- Sentencia [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), ff. 1 a 3.

Artículo 118.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Artículo 119.- Sentencia [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), ff. 1 a 4.

Artículo 120.- Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 4.

Artículo 122.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), VP II; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), VP II.

Artículo 122.1.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 1, 3; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

Artículo 123.- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2.

Artículo 123.1.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 2.

Artículo 128.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 3, 13.

Artículo 131.1.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 5.

Artículo 133.2.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Artículo 134.7.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 3.

Artículo 135 (redactado por la reforma constitucional de 27 de septiembre de 2011).- Sentencias [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 5; [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 137.- Sentencias [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 4 a 9, 13; [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 3.

Artículo 138.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 12, 13.

Artículo 138.1.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 5.

Artículo 140.- Sentencias [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 5 a 7; [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 3.

Artículo 141.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 4 a 9, 13.

Artículo 141.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 142.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 4, 7 a 11, 13.

Artículo 148.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 148.1.20.- Sentencias [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 9; [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 4.

Artículo 149.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3; [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 5.

Artículo 149.1.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 2, 3; [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 4.

Artículo 149.1.1.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Artículo 149.1.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 149.1.3.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 1, 2, 4 a 8, VP.

Artículo 149.1.4.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Artículo 149.1.5.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Artículo 149.1.6.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Auto [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2.

Artículo 149.1.8.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 3, 10.

Auto [93/2020](#AUTO_2020_93), f. 1.

Artículo 149.1.13.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 3, 4, 8; [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), ff. 1, 3; [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Artículo 149.1.14.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 149.1.15.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 3.

Artículo 149.1.16.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 3, 4, 8.

Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Artículo 149.1.17.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Artículo 149.1.18.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3; [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 5; [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), ff. 1, 3; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Artículo 149.1.20.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Artículo 149.1.21.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Artículo 149.1.23.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 3, 4, 6; [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 3; [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), ff. 1, 3; [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Artículo 149.1.24.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Artículo 149.1.25.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Artículo 149.1.29.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3; [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6; [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Artículo 149.3.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 4.

Artículo 150.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 5.

Artículo 150.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 5.

Artículo 150.3.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 4.

Artículo 157.3.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Artículo 161.1 b).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6; [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 1; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

Artículo 161.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 2.

Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), ff. 1, 2.

Artículo 162.1 a).- Sentencias [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 2; [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 2.

Autos [90/2020](#AUTO_2020_90), f. 2; [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2; [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 4.

Artículo 163.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 2.

Autos [90/2020](#AUTO_2020_90), ff. 2, 3; [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2; [93/2020](#AUTO_2020_93), f. 3; [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 3; [116/2020](#AUTO_2020_116), ff. 2, 3.

Constitución española. Reforma del artículo 135 CE, de 27 de septiembre de 2011

En general.- Sentencias [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 5; [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), VP II; [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 2.

Autos [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 1; [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 2.

Artículo 8.1.- Auto [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 1.

Artículo 11.2.- Auto [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 1.

Artículo 32.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), VP II.

Artículo 32.1.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 2.

Autos [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2; [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 4.

Artículo 32.2.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 1; [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 2.

Artículo 33 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 2; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 3.

Artículo 33.1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 2; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 3; [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 2.

Artículo 33.2 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencias [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 2; [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 2.

Artículo 33.2 b) (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 2.

Artículo 33.2 c) (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 2.

Artículo 34.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 1, VP II.

Artículo 35 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 2; [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 2.

Autos [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2; [90/2020](#AUTO_2020_90), f. 3; [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2; [93/2020](#AUTO_2020_93), f. 1; [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 1.

Artículo 35.1.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 2.

Autos [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2; [90/2020](#AUTO_2020_90), ff. 2, 3; [93/2020](#AUTO_2020_93), f. 2; [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 3; [116/2020](#AUTO_2020_116), ff. 2, 3.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 2.

Autos [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2; [74/2020](#AUTO_2020_74), f. 2; [90/2020](#AUTO_2020_90), f. 2; [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2; [93/2020](#AUTO_2020_93), f. 2; [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 2 a 4; [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 2.

Artículos 35 a 37.- Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 3.

Artículo 36.- Autos [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2; [90/2020](#AUTO_2020_90), f. 3.

Artículo 37.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 2.

Auto [93/2020](#AUTO_2020_93), f. 2.

Artículo 37.1.- Autos [72/2020](#AUTO_2020_72), ff. 1, 2; [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2; [90/2020](#AUTO_2020_90), f. 2; [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1; [93/2020](#AUTO_2020_93), f. 1; [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 1, 2; [116/2020](#AUTO_2020_116), ff. 1 a 3.

Artículo 37.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2.

Artículo 39.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 6.

Artículo 39.1.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 2; [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4; [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 6.

Auto [93/2020](#AUTO_2020_93), f. 3.

Artículo 40.1.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 6.

Artículo 40.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 2.

Artículo 41.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10; [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 1; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

Artículo 41.1.- Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 2.

Artículo 41.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), VP I.

Artículo 42 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 43 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), ff. 1, 3; [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), f. 1; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 2; [128/2020](#SENTENCIA_2020_128), f. único; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2.

Artículo 43.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [128/2020](#SENTENCIA_2020_128), f. único.

Artículo 44 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), f. 1; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 3, 5; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 2; [128/2020](#SENTENCIA_2020_128), f. único; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2.

Artículo 44.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2.

Artículo 44.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. 2; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 2, VP I.

Auto [95/2020](#AUTO_2020_95), ff. 1, 2.

Artículo 44.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 2; [128/2020](#SENTENCIA_2020_128), f. único; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2.

Artículo 49.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), f. 2; [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 2; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 3.

Artículo 49.1 in fine (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), f. 2.

Artículo 49.2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 2.

Artículo 50.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2; [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), f. 2; [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 2; [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 2.

Autos [97/2020](#AUTO_2020_97), f. único; [98/2020](#AUTO_2020_98), f. único; [99/2020](#AUTO_2020_99), f. único; [100/2020](#AUTO_2020_100), f. único; [101/2020](#AUTO_2020_101), f. único.

Artículo 50.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), VP I.

Auto [95/2020](#AUTO_2020_95), ff. 1, 2.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2; [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), f. 2; [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 2; [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), f. 2; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 2; [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), f. 2.

Autos [96/2020](#AUTO_2020_96), f. único; [114/2020](#AUTO_2020_114), f. único.

Artículo 52.- Sentencia [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 1.

Artículo 52.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [68/2020](#AUTO_2020_68), f. 2; [70/2020](#AUTO_2020_70), f. 1; [71/2020](#AUTO_2020_71), f. 2; [78/2020](#AUTO_2020_78), f. 2; [80/2020](#AUTO_2020_80), f. 2; [81/2020](#AUTO_2020_81), f. 2; [82/2020](#AUTO_2020_82), f. 2; [86/2020](#AUTO_2020_86), f. 2; [87/2020](#AUTO_2020_87), f. 2; [88/2020](#AUTO_2020_88), f. 1; [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 2; [103/2020](#AUTO_2020_103), f. 2; [104/2020](#AUTO_2020_104), f. 2; [105/2020](#AUTO_2020_105), f. 2; [107/2020](#AUTO_2020_107), f. 2; [108/2020](#AUTO_2020_108), f. 2; [109/2020](#AUTO_2020_109), f. 2; [110/2020](#AUTO_2020_110), f. 2; [111/2020](#AUTO_2020_111), f. 2.

Artículo 55 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único.

Artículo 55.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 5.

Artículo 55.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1, 5; [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 3.

Auto [74/2020](#AUTO_2020_74), f. 2.

Artículo 56 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [68/2020](#AUTO_2020_68), ff. 3, 5; [70/2020](#AUTO_2020_70), f. 4; [78/2020](#AUTO_2020_78), f. 3; [79/2020](#AUTO_2020_79), f. 2; [80/2020](#AUTO_2020_80), f. 3; [81/2020](#AUTO_2020_81), f. 3; [82/2020](#AUTO_2020_82), f. 3; [86/2020](#AUTO_2020_86), f. 3; [87/2020](#AUTO_2020_87), f. 3; [88/2020](#AUTO_2020_88), ff. 2, 3; [89/2020](#AUTO_2020_89), ff. 3, 4; [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 3; [103/2020](#AUTO_2020_103), f. 3; [104/2020](#AUTO_2020_104), f. 3; [107/2020](#AUTO_2020_107), f. 3; [108/2020](#AUTO_2020_108), f. 3; [109/2020](#AUTO_2020_109), f. 3; [110/2020](#AUTO_2020_110), f. 3.

Artículo 56.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [68/2020](#AUTO_2020_68), f. 2; [69/2020](#AUTO_2020_69), f. 3; [79/2020](#AUTO_2020_79), f. 1; [88/2020](#AUTO_2020_88), ff. 1, 2; [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 3.

Artículo 56.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [68/2020](#AUTO_2020_68), ff. 2, 4; [70/2020](#AUTO_2020_70), ff. 1, 3; [71/2020](#AUTO_2020_71), ff. 2, 3; [75/2020](#AUTO_2020_75), f. 2; [78/2020](#AUTO_2020_78), f. 2; [79/2020](#AUTO_2020_79), f. 1; [80/2020](#AUTO_2020_80), f. 2; [81/2020](#AUTO_2020_81), f. 2; [82/2020](#AUTO_2020_82), f. 2; [86/2020](#AUTO_2020_86), f. 2; [87/2020](#AUTO_2020_87), f. 2; [88/2020](#AUTO_2020_88), ff. 1, 2; [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 3; [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 2; [103/2020](#AUTO_2020_103), f. 2; [104/2020](#AUTO_2020_104), f. 2; [105/2020](#AUTO_2020_105), f. 2; [107/2020](#AUTO_2020_107), f. 2; [108/2020](#AUTO_2020_108), f. 2; [109/2020](#AUTO_2020_109), f. 2; [110/2020](#AUTO_2020_110), f. 2; [111/2020](#AUTO_2020_111), f. 2.

Artículo 56.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [68/2020](#AUTO_2020_68), f. 4; [69/2020](#AUTO_2020_69), f. 2; [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 3.

Artículo 56.6 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [69/2020](#AUTO_2020_69), f. 1; [70/2020](#AUTO_2020_70), f. 4; [89/2020](#AUTO_2020_89), ff. 1, 2, 4 a 6; [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 6.

Artículo 75 bis y siguientes.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 2.

Artículo 80 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Autos [67/2020](#AUTO_2020_67), f. único; [77/2020](#AUTO_2020_77), f. único; [84/2020](#AUTO_2020_84), f. 1; [85/2020](#AUTO_2020_85), f. 1; [106/2020](#AUTO_2020_106), ff. 1, 2.

Artículo 83.- Auto [77/2020](#AUTO_2020_77), f. único.

Artículo 84.- Auto [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 6.

Artículo 85.1.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 2.

Artículo 85.3.- Auto [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 1.

Artículo 86.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 1.

Artículo 88.1.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 2.

Artículo 89.1.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 2.

Artículo 90.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), VP III; [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), VP II; [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), VP II; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), VP II; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), VP II; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), VP II; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), VP II.

Artículo 93.1.- Autos [83/2020](#AUTO_2020_83), f. 1; [102/2020](#AUTO_2020_102), f. único.

Artículo 93.2.- Auto [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 1.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), ff. 1, 3; [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2; [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), VP III; [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 2, VP II; [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), f. 1; [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), f. 2; [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), ff. 1, 2, 5; [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), f2; [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 2; [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 2; [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1 a 3, 5; [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), VP II; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), VP II; [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), ff. 3, 4; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), VP II; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), VP II; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2; [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), f. 2; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 2; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. 2; [128/2020](#SENTENCIA_2020_128), f. único; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), VP II; [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 2; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 2, VP I.

Autos [68/2020](#AUTO_2020_68), ff. 2 a 5; [69/2020](#AUTO_2020_69), ff. 1 a 3; [70/2020](#AUTO_2020_70), ff. 1, 3, 4; [71/2020](#AUTO_2020_71), ff. 2, 3; [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2; [74/2020](#AUTO_2020_74), f. 2; [75/2020](#AUTO_2020_75), f. 1; [78/2020](#AUTO_2020_78), ff. 2, 3; [79/2020](#AUTO_2020_79), ff. 1, 2; [80/2020](#AUTO_2020_80), ff. 2, 3; [81/2020](#AUTO_2020_81), ff. 2, 3; [82/2020](#AUTO_2020_82), f. 2; [86/2020](#AUTO_2020_86), ff. 2, 3; [87/2020](#AUTO_2020_87), ff. 2, 3; [88/2020](#AUTO_2020_88), ff. 1 a 3; [89/2020](#AUTO_2020_89), ff. 1 a 6; [90/2020](#AUTO_2020_90), ff. 2, 3; [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2; [93/2020](#AUTO_2020_93), ff. 1, 2; [94/2020](#AUTO_2020_94), ff. 2, 3, 6; [95/2020](#AUTO_2020_95), ff. 1, 2; [96/2020](#AUTO_2020_96), f. único; [97/2020](#AUTO_2020_97), f. único; [98/2020](#AUTO_2020_98), f. único; [99/2020](#AUTO_2020_99), f. único; [100/2020](#AUTO_2020_100), f. único; [101/2020](#AUTO_2020_101), f. único; [103/2020](#AUTO_2020_103), ff. 2, 3; [104/2020](#AUTO_2020_104), ff. 2, 3; [105/2020](#AUTO_2020_105), f. 2; [107/2020](#AUTO_2020_107), ff. 2, 3; [108/2020](#AUTO_2020_108), ff. 2, 3; [109/2020](#AUTO_2020_109), ff. 2, 3; [110/2020](#AUTO_2020_110), ff. 2, 3; [111/2020](#AUTO_2020_111), f. 1; [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 1 a 4; [114/2020](#AUTO_2020_114), f. único; [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 2.

C) Cortes Generales

Reglamento del Congreso de los Diputados, de 10 de febrero de 1982

Artículo 12.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 19.3.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 21.1.2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 3, 6.

Artículo 21.2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 3.

Artículo 31.1.4.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 31.1.7.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 31.2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1, 2.

Artículo 48.2 y 3.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 63.1.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 101.1.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Resolución de las mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de septiembre de 1995. Que regula la comisión mixta para la Unión Europea.

En general.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Acuerdo de la mesa del Congreso de los Diputados de 11 de junio de 2019, por el que se desestima la solicitud de reconsideración presentada contra el acuerdo de la mesa de 24 de mayo, en relación con la declaración de suspensión de varios diputados

En general.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 1.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las comunidades autónomas

Artículo 6 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 2, 4.

Artículo 6.2 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 1, 2, 4.

Artículo 6.3 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 2.

Artículo 7.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio. Régimen electoral general

Artículo 160.3.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

En general.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), VP II; [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 2; [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 2, 3; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3; [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 4.

Auto [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 1.

Artículo 5.1.- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 2.

Artículo 74.5 (redactado por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio).- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2.

Artículo 74.6 (redactado por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio).- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2.

Artículo 219.15 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [67/2020](#AUTO_2020_67), f. único.

Artículo 227.- Autos [84/2020](#AUTO_2020_84), f. 1; [85/2020](#AUTO_2020_85), f. 1.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 2.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2; [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 4.

Artículo 264 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 3.

Artículo 264.1 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 3.

Artículo 267 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [73/2020](#AUTO_2020_73), ff. 1, 2.

Artículo 383.1 y 2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. Libertad sindical

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), VP II.

Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo. Reforma la Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1 a 5.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

Artículo 33.- Autos [75/2020](#AUTO_2020_75), f. 3; [88/2020](#AUTO_2020_88), f. 1; [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 4; [112/2020](#AUTO_2020_112), f. 2.

Artículo 33.2 b).- Auto [88/2020](#AUTO_2020_88), f. 1.

Artículo 77.- Auto [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 1.

Artículo 337.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Artículo 432.1.- Auto [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 1.

Artículo 432.3, último párrafo.- Auto [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 1.

Artículo 472.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 1.

Artículo 544.- Auto [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 1.

Artículo 545.1.- Auto [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 1.

Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio. Reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial

En general.- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2.

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Autos [67/2020](#AUTO_2020_67), f. único; [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 1.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. Medidas de protección integral contra la violencia de género

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las comunidades autónomas

En general.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 1, 2, 4.

Ley Orgánica 7/2010, de 27 de octubre. Reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra

En general.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 2.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. Mejora de la calidad educativa

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), VP II.

Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 1 a 3, VP I, VP II; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), ff. 1 a 3, VP I, VP II; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), ff. 1, 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único, VP I; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

Preámbulo.- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 2, 3.

Disposición final tercera.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3.

Disposición final tercera, apartado segundo.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3.

Disposición final quinta.- Sentencia [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3.

Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre. Reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho

En general.- Autos [67/2020](#AUTO_2020_67), f. único; [77/2020](#AUTO_2020_77), f. único; [85/2020](#AUTO_2020_85), f. 1; [106/2020](#AUTO_2020_106), ff. 1, 2.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 15/1980, de 22 de abril. Creación del Consejo de Seguridad Nuclear

En general.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Ley 4/1985, de 21 de marzo. Extradición pasiva

Exposición de motivos.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Artículo 3.1.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

En general.- Sentencias [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 6, 13; [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 1.

Artículo 2.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 5, 7.

Artículo 7.1 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 7.2 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 8.

Artículo 10.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 6, 8.

Artículo 10.4 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 13, 14.

Artículo 25 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 9.

Artículo 25.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 5, 7.

Artículo 25.3 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 25.4 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 25.5 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 26.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 5.

Artículo 26.1 c) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 8.

Artículo 26.3 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 8.

Artículo 36.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 5.

Artículo 36.1 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 8.

Artículo 36.1 b) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 7, 9, 10.

Artículo 36.1 c) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 9.

Artículo 58 (redactado por la Ley 11/1999, de 21 de abril).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 8.

Artículo 58.2 (redactado por la Ley 11/1999, de 21 de abril).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 6, 9, 13, 15.

Artículo 59.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 6, 8, 9, 11, 13, 15.

Artículo 59.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 6, 13, 18.

Artículo 59.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 6, 9, 13, 15.

Artículo 82 b).- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 5.

Ley 14/1986, de 25 de abril. General de sanidad

Artículo 10.14.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Artículo 84.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Artículo 90.1.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Artículo 103.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Artículo 103.1.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Artículo 103.2.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Ley 22/1988, de 28 de julio. Costas

Disposición transitoria primera.- Auto [68/2020](#AUTO_2020_68), f. 5.

Ley 25/1990, de 20 de diciembre. Medicamento

Artículo 97.2.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea.

En general.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Ley 19/1994, de 6 de julio. Modificación del régimen económico y fiscal de Canarias

En general.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 2.

Ley 29/1994, de 24 de noviembre. Arrendamientos urbanos

En general.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1 a 3.

En general (redactada por el Real Decreto-ley 7/2019).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1, 3.

Artículo 4 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1.

Artículo 5 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1.

Artículo 7 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1, 3.

Artículo 7.2 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1, 3.

Artículo 9 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3.

Artículo 9.4 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1.

Artículos 9 a 11 (redactados por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1.

Artículo 10 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1, 3.

Artículo 13 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1 a 3.

Artículo 13.1 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2.

Artículo 13.2 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2.

Artículos 13 a 20 (redactados por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1.

Artículo 14 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1 a 3.

Artículo 14.1 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2.

Artículos 23 a 25 (redactados por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1.

Artículo 27 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1.

Artículo 35 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1.

Artículo 36 (redactado por la Ley 4/2013, de 4 de junio).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1.

Ley 1/1996, de 10 de enero. Asistencia jurídica gratuita

Artículo 32.- Sentencia [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), ff. 1, 4.

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

En general.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3.

Título IV, capítulo III, sección tercera (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2.

Exposición de motivos (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2.

Artículo 16.4.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 2, 3; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

Artículo 19.1 a).- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), ff. 2 a 4.

Artículo 19.1 b).- Auto [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2.

Artículo 69 b).- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), ff. 2, 4.

Artículo 86 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 3.

Artículo 86.1 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 2, 3; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único.

Artículo 86.1 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 3; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

Artículo 86.3 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 1 a 3, VP I; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), ff. 1 a 3, VP I; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), ff. 1, 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único, VP I; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único, VP I; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

Artículo 86.3 párrafo 2 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 2, 3, VP II; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3, VP II; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

Artículo 86.3 párrafo 3 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 2, 3, VP II; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3, VP II; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

Artículos 86 a 93 (redactados por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 2, 3.

Artículo 87.1 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2.

Artículo 88 (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2.

Artículo 90.4 a) (redactado por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio).- Sentencia [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3.

Artículo 99.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3.

Artículo 101.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3.

Artículo 115.- Auto [69/2020](#AUTO_2020_69), f. 1.

Ley 11/1999, de 21 de abril. Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas

En general.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 6, 8, 9, 13, 15.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 2; [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 2; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), ff. 1, 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), ff. 1, 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), ff. 1, 2; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 3; [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 2.

Auto [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 1.

Artículos 13 y siguientes.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), VP II.

Artículo 24.1.- Auto [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 2.

Artículo 84.1.- Auto [77/2020](#AUTO_2020_77), f. único.

Artículo 130 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 6.

Artículo 152.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 3.

Artículo 155.1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [88/2020](#SENTENCIA_2020_88), f. único; [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), ff. 2, 4; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 2; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [126/2020](#SENTENCIA_2020_126), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. 2; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 3.

Artículo 155.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), ff. 2, 4; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 3.

Artículo 155.3 (redactado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre).- Sentencias [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), ff. 2, 4; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 3.

Artículo 161 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 3.

Artículo 162.- Sentencia [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 1.

Artículo 162.1 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 5.

Artículo 162.2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 1, 2, 4 a 6.

Artículo 162.2 párrafo 1 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 4, 5.

Artículo 162.2 párrafo 2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 4, 5.

Artículo 162.2 párrafo 3 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 4, 6.

Artículo 164 (redactado por la Ley 19/2009, de 23 de noviembre).- Sentencia [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 3.

Artículo 228 (redactada por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 2.

Artículo 246.3.- Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), ff. 1 a 4.

Artículo 246.3 párrafo 2.- Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), ff. 1, 3.

Artículo 273.3 (redactado por la Ley 42/2015 de 5 de octubre).- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 2.

Artículo 273.3 a) (redactado por la Ley 42/2015 de 5 de octubre).- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 2.

Artículo 273.4 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencias [88/2020](#SENTENCIA_2020_88), f. único; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 4; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 2; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [126/2020](#SENTENCIA_2020_126), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. 2; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 3.

Artículo 273.4 párrafo 2 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), ff. 2, 4.

Artículo 394.- Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 3.

Artículo 394.1.- Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 1.

Artículo 394.2.- Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 3.

Artículo 398.- Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 3.

Artículo 454 bis.1 (redactado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre).- Auto [74/2020](#AUTO_2020_74), f. 2.

Artículo 553 (redactado por la ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), f. 3; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 2.

Artículo 556.- Sentencias [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [126/2020](#SENTENCIA_2020_126), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. 2; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 3.

Artículo 659.- Sentencia [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), VP I.

Artículo 673.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2.

Artículo 674.- Sentencia [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), VP I.

Artículo 675.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2.

Artículo 686.3 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), ff. 2, 3.

Artículo 686.3 (redactado por la Ley 19/2015, de 13 de julio).- Sentencias [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), ff. 1, 2; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), ff. 1 a 3.

Artículo 689.2.- Sentencia [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), VP I.

Artículo 695.4 (redactado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo).- Sentencia [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), VP I.

Ley 3/2003, de 14 de marzo. Orden europea de detención y entrega

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 3.

Ley 8/2003, de 24 de abril. Sanidad animal

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 4.

Artículo 79.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Artículo 79.1 a).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Ley 16/2003, de 28 de mayo. Cohesión y calidad del sistema nacional de salud

Artículo 40.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Artículo 41.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Disposición final primera.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f .1.

Ley 22/2003, de 9 de julio. Concursal

Artículo 2.1.- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Artículo 2.2.- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Artículo 2.4.- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Artículo 2.4 apartado cuarto.- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Artículo 2.4 apartado primero.- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Artículo 15.2 (redactado por la Ley 38/2011, de 10 de octubre).- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Artículo 18.- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Artículo 18.1.- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Artículo 18.2 (redactado por la Ley 38/2011, de 10 de octubre).- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Artículo 184.7 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Ley 33/2003, de 3 de noviembre. Patrimonio de las Administraciones públicas

Artículo 41.1 b).- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 3.

Ley 43/2003, de 21 de noviembre. Montes

Artículo 4.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 5.

Artículo 6 c).- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 4.

Artículo 11.2.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 4.

Artículo 13.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), ff. 4, 5.

Articulo 13 f).- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 4.

Artículo 16.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), ff. 4, 5.

Artículo 21.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 3.

Artículo 21.1.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), ff. 1, 3, 4.

Artículo 21.3.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 5.

Artículo 21.4.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 3.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre. Ordenación de las profesiones sanitarias

Artículo 4.6.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Artículos 37 a 39.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud

Artículo 9.5.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Artículo 40.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Disposición final primera.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

Artículo 17 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre).- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 20.1.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Artículo 23.1.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 23.2.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Ley 27/2006, de 18 de julio. Regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)

Artículo 23.1 b).- Auto [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2.

Ley 32/2007, de 7 de noviembre. Para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 3, 4, 13.

Artículo 4.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 5.

Artículo 5.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 5, 9.

Ley 51/2007, de 26 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2008

En general.- Auto [72/2020](#AUTO_2020_72), f. 1.

Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura

En general.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 7.

Ley 8/2009, de 28 de agosto. Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española

Artículo 5.- Autos [90/2020](#AUTO_2020_90), f. 1; [115/2020](#AUTO_2020_115), f. único.

Ley 13/2009, de 3 de noviembre. Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial

En general.- Sentencias [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), ff. 2, 3; [88/2020](#SENTENCIA_2020_88), f. único; [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), ff. 2, 4; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 2; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 2; [126/2020](#SENTENCIA_2020_126), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. 2; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), ff. 2, 3.

Autos [75/2020](#AUTO_2020_75), f. 2; [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 1; [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 6.

Ley 19/2009, de 23 de noviembre. Medidas de fomento y agilización procesal del alquiler y de la eficiencia energética de los edificios

En general.- Sentencias [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), ff. 2, 4; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 3.

Ley 22/2011, de 28 de julio. Residuos y suelos contaminados

En general.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), ff. 3, 4.

Disposición final primera.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Disposición final tercera.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Ley 29/2011, de 22 de septiembre. Reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo

Artículo 3 bis.1 b).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 7.

Ley 37/2011, de 10 de octubre. Medidas de agilización procesal

En general.- Auto [74/2020](#AUTO_2020_74), f. 2.

Ley 38/2011, de 10 de octubre. Reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio. Concursal

En general.- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Ley 15/2012, de 27 de diciembre. Medidas fiscales para la sostenibilidad energética

En general.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Preámbulo, apartado III.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 3.

Artículo 15.1 a).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 3, 4.

Artículo 15.1 b).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 3, 4.

Artículo 15.2.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 3.

Artículos 15 y siguientes.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 1, 3.

Artículo 16.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 3.

Artículo 17.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 3, 4.

Artículo 17 bis.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 3.

Artículo 18.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 3.

Artículo 18 bis.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 3.

Artículo 19.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 3.

Ley 1/2013, de 14 de mayo. Medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

En general.- Sentencia [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), VP I.

Ley 4/2013, de 4 de junio. Medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas

En general.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1 a 3.

Artículo 1.7.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1, 2.

Artículo 1.8.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1, 2.

Ley 20/2013, de 9 de diciembre. Garantía de la unidad de mercado

En general.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Ley 24/2013, de 26 de diciembre. Sector eléctrico

En general.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 5.

Artículo 45 (redactado por el Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre).- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 3, 4, 6.

Artículo 45.4 (redactado por el Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre).- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 4.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Racionalización y sostenibilidad de la Administración local

En general.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 7 a 10, 13, 14.

Ley 2/2014, de 25 de marzo. Acción y del servicio exterior del Estado

En general.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 4, 6, VP.

Artículo 3.2 a).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 4, 6, 7.

Artículo 3.2 b).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 6.

Artículo 5.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 6.

Artículo 5.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 4.

Artículo 11.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 6.

Artículo 11.4.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 4, 6.

Artículo 12.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 4.

Artículo 35.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 6, VP.

Ley 25/2014, de 27 de noviembre. Tratados y otros Acuerdos Internacionales

En general.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 6.

Ley 27/2014, de 27 de noviembre. Impuesto sobre Sociedades

Artículo 1.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 4.1.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 11.1.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 27.1.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 28.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 40.1.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 40.2.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 40.3.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 40.5.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Artículo 41 c).- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 4.

Disposición adicional decimocuarta.- Sentencias [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), ff. 1, 2, 4 a 6; [101/2020](#SENTENCIA_2020_101), f. 1.

Auto [83/2020](#AUTO_2020_83).

Ley 19/2015, de 13 de julio. Medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil

En general.- Sentencias [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), ff. 1, 2; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 1.

Ley 39/2015, de 1 de octubre. Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Artículo 18.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Ley 40/2015, de 1 de octubre. Régimen jurídico del sector público

Artículo 3.1 k).- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Artículo 140.1 c).- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Artículo 141.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Artículo 142.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 9; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

Ley 42/2015, de 5 de octubre. Reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [88/2020](#SENTENCIA_2020_88), f. único; [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), ff. 2, 4; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 2; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), f. 3; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. 2; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 3.

Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 1, 2, 4 a 6.

Ley 3/2017, de 27 de junio. Presupuestos Generales del Estado para el año 2017

En general.- Auto [90/2020](#AUTO_2020_90), f. 1.

Ley 6/2018, de 3 de julio. Presupuestos generales del Estado para el año 2018

En general.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 2.

Artículo 71.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 2.

Ley 8/2018, de 5 de noviembre. Modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

En general.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f .2.

Artículo 4.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 2.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. Texto refundido de la Ley de clases pasivas del Estado

Artículo 41 (redactado por la Ley 51/2007, de 26 de diciembre).- Auto [72/2020](#AUTO_2020_72), f. 1.

Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio. Texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios

Artículo 3.6 a).- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Artículo 86.1.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Artículo 86.3.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Artículo 86.6.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Artículo 91.1.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Artículo 91.6.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Artículo 105.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 37.6.- Sentencia [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), ff. 1, 4.

Artículo 46.3.- Sentencia [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 4.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana

Artículo 5 f).- Auto [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2.

Artículo 62.1.- Auto [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 217.1 c).- Auto [72/2020](#AUTO_2020_72), f. 1.

Artículo 224.- Auto [72/2020](#AUTO_2020_72), f. 1.

Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo. Texto refundido de la Ley concursal

Disposición derogatoria única, apartado primero.- Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre. Medidas urgentes de reforma administrativa

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), VP II.

Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre. Actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo

En general.- Auto [72/2020](#AUTO_2020_72), ff. 1, 3.

Real Decreto-ley 2/2016, de 30 de septiembre. Introduce medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público

En general.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), ff. 4 a 6.

Exposición de motivos.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 5.

Artículo único.- Sentencias [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), ff. 1, 2, 4, 6; [101/2020](#SENTENCIA_2020_101), ff. 1, 2.

Auto [83/2020](#AUTO_2020_83).

Disposición final primera.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 6.

Disposición final segunda.- Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 6.

Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre. Regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica

En general.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 3, 4, 6.

Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre. Medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores

En general.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 1 a 3, 6.

Preámbulo.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 3, 4.

Artículo 5.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 3.

Artículo 6.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 3, 6.

Artículo 7.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f .3.

Artículo 8.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 3, 5, 6.

Artículo 9.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 1 a 3, 5, 6.

Artículo 9.1 inciso "mediante la concesión de un pago único anual".- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Artículo 10.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 1 a 3, 6.

Artículo 10.1.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Artículo 10.2.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Artículo 10.2 inciso "a partir de la información a que hace referencia el artículo 11".- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Artículo 10.2 inciso "junto con la información de los beneficiarios y los importes que les corresponden de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores".- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Artículo 10.3.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Artículo 10.3 inciso "durante el primer trimestre del año".- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Artículo 10.4.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Artículo 10.5.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Artículo 10.6.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Artículo 11.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 1 a 3, 6.

Artículo 11.1.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Disposición adicional novena.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 1 a 3, 6, 7.

Disposición adicional novena, apartado 2.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Disposición adicional novena, apartado 4.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Disposición final tercera.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 1, 2, 6, 7.

Disposición final décima.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 2.

Anexo I.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 1 a 3, 5, 6.

Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo. Medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler

En general.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), ff. 1, 3.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre. Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas

En general.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo. Incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 4, 13.

Artículo 3 a).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 5.

Real Decreto 3/2002, de 11 de enero. Establece las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 4, 8.

Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre. Normas mínimas para la protección de cerdos

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 4, 8.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. Aprueba el código técnico de la edificación

En general.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 6.

Real Decreto 1803/2008, de 3 de noviembre. Se regulan las condiciones y el procedimiento para el abono de las indemnizaciones reconocidas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, a favor de personas fallecidas o con lesiones incapacitantes por su actividad en defensa de la Democracia

Artículo 5.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 7.

Instrucción IS-26, de 16 de junio de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear. Requisitos básicos de seguridad nuclear aplicables a las instalaciones nucleares

En general.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero. Establece las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 4.

Artículo 4.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 5.

Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. Regula el catálogo español de especies exóticas invasoras

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 6.

Disposición final primera.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 6.

Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre. Aprueba el Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo

Artículo 3.1 b).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 7.

Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre. Comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema Lexnet

Artículo 19.2.- Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 6.

Real Decreto 542/2016, de 25 de noviembre. Normas de sanidad y protección animal durante el transporte

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 4, 14.

Artículo 2.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 9.

Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre. Regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica

En general.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 4, 5.

Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo. Sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el registro de productores

En general.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), ff. 1, 3, 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Preámbulo.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Artículo 1.1.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Artículo 1.1 inciso final.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), ff. 1, 3, 4.

Artículo 4.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), ff. 1, 3, 4.

Artículo 4.1.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 4.

Artículo 4.3.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 4.

Disposición final primera.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Secretaría General de Coordinación Territorial. Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores

Punto 1.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 2.

En general.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 2.

I) Legislación preconstitucional

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Auto [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 1.

Artículo 182.- Auto [75/2020](#AUTO_2020_75), f. 2.

Artículo 238 bis (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Auto [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 1.

Artículo 238 bis, último párrafo (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Auto [75/2020](#AUTO_2020_75), f. 2.

Artículo 384 bis (redactado por la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo).- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1 a 6.

Artículo 637.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Artículo 641.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Artículo 750.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 3.

Artículo 779.1.1.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

En general.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 2.

Artículo 1.6.- Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 2.

Artículo 1261.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 10.

Artículo 1261.2.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 10.

Artículos 1262 y siguientes.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 10.

Artículo 1271 a 1273.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 10.

Artículo 1571.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1.

Decreto de 8 de febrero de 1946. Texto refundido de la Ley hipotecaria

Artículo 2.5 (redactado por la Ley 29/1994, de 24 de noviembre).- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3.

Artículo 34.- Auto [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 1.

Artículo 42.1.- Autos [78/2020](#AUTO_2020_78), f. 3; [79/2020](#AUTO_2020_79), f. 2; [80/2020](#AUTO_2020_80), f. 3; [81/2020](#AUTO_2020_81), f. 3; [82/2020](#AUTO_2020_82), f. 3; [86/2020](#AUTO_2020_86), f. 3; [87/2020](#AUTO_2020_87), f. 3; [103/2020](#AUTO_2020_103), f. 3; [104/2020](#AUTO_2020_104), f. 3; [107/2020](#AUTO_2020_107), f. 3; [108/2020](#AUTO_2020_108), f. 3; [109/2020](#AUTO_2020_109), f. 3; [110/2020](#AUTO_2020_110), f. 3.

Ley 25/1964, de 29 de abril. Energía nuclear

En general.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Artículo 38 bis.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 3.

Decreto 2065/1974, de 30 de mayo. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 107.4.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Andalucía

J.1.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. Estatuto de Autonomía para Andalucía

Artículo 91.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 3.

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Andalucía 2/1992, de 15 de junio. Forestal de Andalucía

Artículo 2.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 5.

Artículo 5.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 5.

Artículo 6.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 1.

Artículo 6.1.3.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), ff. 1, 2, 4 a 6.

Artículo 6.1.3 inciso "deslindar".- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 6.

Artículo 18.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 6.

Artículo 24.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 4.

Artículo 26.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 6.

Artículo 31.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 5, 6.

Artículo 31 inciso "todos".- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 6.

Artículo 31 referencias al deslinde de montes públicos.- Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 6.

Ley del Parlamento de Andalucía 14/2007, de 26 de noviembre. Patrimonio Histórico de Andalucía

Artículo 33.3 (redactado por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo).- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 3.

Ley del Parlamento de Andalucía 1/2011, de 17 de febrero. Reordenación del sector público de Andalucía

Artículo 9.- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 2; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2.

Artículo 10.- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 2; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2.

Artículo 11.- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 2; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2.

Ley del Parlamento de Andalucía 10/2018, de 9 de octubre. Audiovisual de Andalucía

Artículo 40.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 4.

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 2/2020, de 9 de marzo. Mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva

En general.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 3.

Exposición de motivos.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 3.

Artículo 13.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 3.

Artículo 13, párrafo 1.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 1.

Artículo 13, párrafo 2, apartado a).- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 3.

Artículo 13, párrafo 2, apartado b).- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 3.

Artículo 13, salvo el párrafo 1.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), ff. 1, 3.

Artículo 28.4.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 1.

Artículo 28.6.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), ff. 1, 4.

Artículo 28.11.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), ff. 1, 4.

Artículo 28.12.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), ff. 1, 4.

Artículo 28.13.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), ff. 1, 4.

Artículo 28.14.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), ff. 1, 4.

Artículo 28.15.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), ff. 1, 4.

J.1.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Junta de Andalucía 98/2011, de 19 de abril. Aprueba los estatutos de la agencia pública empresarial sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras agencias públicas empresariales sanitarias

Artículo 6 b) 1.- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2.

Artículo 30.- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 2; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2.

Artículo 31.- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 2; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2.

Artículo 31.1.- Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 3; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 2; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2.

J.2) Aragón

J.2.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril. Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón

Artículo 109.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), VP.

J.3) Cantabria

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre. Personal estatutario de instituciones sanitarias

Disposición adicional undécima.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 3.

Disposición adicional undécima inciso "con vínculo de derecho administrativo durante cinco años en las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud".- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

J.4) Castilla y León

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Decreto Legislativo de la Junta de Castilla y León 1/2013, de 12 de septiembre. Aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos

En general (redactada por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 3.

Título II capítulo I inciso ", por las centrales nucleares" incluido en el título (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Artículo 50.1 inciso ", por las centrales nucleares" (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Artículo 50.4 (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Artículo 51.1 c) (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 1, 3, 4.

Artículo 52.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 3.

Artículo 54.4 (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 3, 4.

Artículo 55.4 (redactado por la Ley 6/2018, de 13 de noviembre).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 3, 4.

Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2018, de 13 de noviembre. Modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos

En general.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 1, 3, 4.

Preámbulo.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 3.

Artículo único, apartado cuatro.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 1.

Disposición transitoria.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

J.5) Cataluña

J.5.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 6 a 8, VP.

Título I, capítulo III.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Título V, capítulo II.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 132.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Artículo 133.1 a).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Artículo 164.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Artículo 185.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 193.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 2, 4, 6, 7.

Artículo 193.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 193.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 195.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 197.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

J.5.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cataluña 8/1988, de 7 de abril. Deporte

Artículo 19.2 inciso 1 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/1999, de 30 de julio).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 31/1991, de 13 de diciembre. Ordenación Farmacéutica de Cataluña

Artículo 1.- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Artículo 2.1 a).- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 9/1999, de 30 de julio. Apoyo a las selecciones catalanas

En general.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2014, de 4 de diciembre. Acción exterior y de relaciones con la Unión Europea

En general.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 4, 6, 7, VP.

Título IV, capítulo I.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Artículo 1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 1.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 1.1 párrafo 1, inciso in fine.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 6.

Artículos 1 a 9.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), VP.

Artículo 2 a).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 6.

Artículo 2 d).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 2 i).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Artículo 2 j).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Artículo 2 k).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Artículo 2 l).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Artículo 3 e) expresión "el reconocimiento del derecho a decidir de los pueblos".- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 3 h).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 6.

Artículo 5 c).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 3.

Artículo 6.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 6.

Artículo 7.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 7.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 6, 7.

Artículo 7.2 e).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 15.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 3, 6, VP.

Artículo 15.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 3.

Artículo 15.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 3.

Artículo 15.3.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 3.

Artículo 26.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), VP.

Artículo 26.1 e).- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Artículo 29 a 38.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), VP.

Artículo 33.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 6.

Artículo 34 a 38.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Artículo 38.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2015, de 11 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas

En general.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 2.

J.5.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Resolución de 25 de abril de 1985. Adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo de Colegios de Farmacéuticos de Cataluña

Artículo 4 c) (redactado por Resolución de 17 de julio de 2000).- Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

Decreto de la Generalitat de Cataluña 16/2015, de 24 de febrero. Creación del Comisionado para la Transición Nacional

En general.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 2.

Acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Cataluña Gov/90/2019, de 25 de junio. Aprueba el plan estratégico de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea 2019-2022 y acuerda su envío al Parlamento de Cataluña

Alusiones a países, gobiernos y acuerdos.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Eje 1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 3, 7, VP.

Eje 2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 3, 7.

Eje 3.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 3, 7.

Eje 4.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 3, 7.

Objetivo estratégico 1.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Objetivo estratégico 1.2 referencias a "Cataluña como actor reconocido en el mundo".- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Objetivo operativo 1.2.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Objetivo operativo 2.1.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 10.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Punto 106.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Punto 107.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 107.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Anexo.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 3.

Punto 107.1 inciso "y del derecho a la autodeterminación de los pueblos".- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 108.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 109.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 111.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 112.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 112.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 113.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 113.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 114.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Punto 115.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 116.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 18.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Punto 37.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 37.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 49.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Punto 50.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Punto 51.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Punto 52.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Punto 64.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Punto 7.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Punto 75.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 75 inciso "promoviendo la participación de entidades deportivas y deportistas catalanes en competiciones internacionales en toda la Unión Europea".- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 77.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 77 último párrafo.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 77.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 77.3.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

En general.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 1 a 3, 6, 9, VP.

Punto 77.4.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 79.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 8.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Punto 82.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 83.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 86 inciso "y redes digitales de muy alta capacidad, de servicios y de una nueva industria asociados al desarrollo de la red 5G".- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 8.

Punto 9.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), VP.

Punto 9.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Punto 9.2.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Punto 93.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 93.1 inciso "dé un salto cualitativo para guiar una acción exterior integral hacia el continente africano".- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 93.2 inciso "orientando, simultáneamente, la acción exterior del Gobierno de Cataluña para construir en dichos ámbitos unas sólidas relaciones de futuro".- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 93.3.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 95.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Punto 95.1.- Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

J.5.d) Normas parlamentarias autonómicas

Resolución del Parlamento de Cataluña 5/X, de 23 de enero de 2013. Aprueba la declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña

En general.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 2.

J.6) La Rioja

J.6.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de La Rioja

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 8.1.4 (redactado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 8.1.6 (redactado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 8.1.13 (redactado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 8.1.19 (redactado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 8.1.21 (redactado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 8.1.23 (redactado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 8.1.24 (redactado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 8.1.29 (redactado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 9.1 (redactado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 9.3 (redactado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 9.5.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

Artículo 9.8 (redactado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 3.

J.6.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de La Rioja 6/2018, de 26 de noviembre. Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1 a 4, 7, 8, 11 a 15.

Título VIII.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Exposición de motivos.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 3, 12, 14.

Artículo 1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 14.

Artículo 2.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 11, 14.

Artículo 2.1 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 5, 11, 12, 14.

Artículo 2.2 c).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 5.

Artículo 2.2 g).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 7.

Artículo 2.2 g) (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 7.

Artículo 3.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 5.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 5 e).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 6.

Artículo 5 e) (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 6.

Artículo 5 i).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 14.

Artículo 5 o).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 5, 13.

Artículo 5 o) (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 5, 13.

Artículo 6.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 6 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 6.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 1.

Artículo 6.2.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 11, 14.

Artículo 6.2 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 11, 12, 14.

Artículo 6.2 a).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 11, 14.

Artículo 6.2 b).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 11, 14.

Artículo 6.2 c).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 11, 14.

Artículo 6.2 d).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 8, 14.

Artículo 6.2 d) (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 6.2 e).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 14.

Artículo 6.2 f).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 14.

Artículo 6.2 g).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 11, 14.

Artículo 6.2 h).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 14.

Artículo 6.2 l).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 11, 14.

Artículo 7.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 8, 14.

Artículo 7.1 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 5.

Artículo 7.3.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 11, 14.

Artículo 7.4.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 8, 14.

Artículo 7.4 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 8, 14.

Artículo 7.4 inciso final.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 8.

Artículo 7.8.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 10.

Artículo 7.10.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 10.

Artículo 7.11.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 10.

Artículo 7.12.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 10, 16.

Artículo 7.13.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 1.

Artículo 7.14.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 10.

Artículo 7.28.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 8.

Artículo 7.28 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 8.

Artículo 8.2.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 16.

Artículo 11.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 7.

Artículo 11.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 7.

Artículo 11.2.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 7.

Artículo 11.2 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 7.

Artículo 12.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 9, 14.

Artículo 12 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 9.

Artículo 12.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 9.

Artículo 12.2.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 9.

Artículo 12.2 a).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 9, 11, 14.

Artículo 12.2 b).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 9, 11, 14.

Artículo 12.2 b) (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 9, 11, 12, 14.

Artículo 13.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 16.

Artículo 15.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 16.

Artículos 22 a 27.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 39.1 a).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 15.

Artículo 39.2 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Artículo 43.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 44.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 45.1 a).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 7.

Artículo 45.1 e).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 7.

Artículos 45 a 48.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 49.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 50.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículos 52 a 63.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Artículo 53.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Artículo 53 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Artículo 54.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Artículo 54 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Artículo 54.5.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 54.6.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 5, 13.

Artículo 54.19.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 7.

Artículo 55.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Artículo 55 (redactado por la Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Artículo 55.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4, 5, 13.

Artículo 56.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Artículo 56.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Artículo 56.1 b).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 13.

Artículo 56.1 c).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 13.

Artículo 56.4.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Artículo 56.4 b).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 13.

Artículo 56.4 c).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 13.

Artículo 56.4 d).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 13.

Artículo 56.4 e).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 13.

Artículo 56.4 f).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 13.

Artículo 58.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Ley del Parlamento de La Rioja 2/2020, de 30 de enero. Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 1, 4 a 9, 11 a 15.

Artículo 17.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 7, 11 a 14.

Artículo 17.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 5, 11.

Artículo 17.3.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 5, 6, 13.

Artículo 17.4.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Artículo 17.7.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 5, 8, 14.

Artículo 17.10.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 9, 14.

Artículo 17.18.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

J.7) Madrid

J.7.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Madrid 3/2013, de 18 de junio. Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Artículo 19.2.- Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 3.

J.8) Navarra

J.8.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto. Reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra

Artículo 57 c).- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), ff. 1, 3.

Artículo 69 (redactado por la Ley 7/2010, de 27 de octubre).- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 2.

J.8.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley Foral del Parlamento de Navarra 16/2015, de 10 de abril. Reconoce y repara las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos

En general.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 6; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 2.

Artículo 1.2 a).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 6.

Ley Foral 14/2018, de 18 de junio. Residuos y su fiscalidad

En general.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), ff. 1 a 3.

Preámbulo.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Artículo 23.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 1.

Artículo 23.1 a).- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), ff. 1, 3, 4.

Artículo 23.2.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), ff. 1, 3, 4.

J.9) País Vasco

J.9.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía del País Vasco

En general.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 4.

Artículo 10.12.- Sentencias [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6; [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 1, 4.

J.9.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Vasco 10/1981, de 18 de noviembre. Estatuto del consumidor

Artículo 31.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), VP II.

Ley del Parlamento Vasco 3/1998, de 27 de febrero. General de protección del medio ambiente del País Vasco

Artículo 3.4.- Auto [73/2020](#AUTO_2020_73), ff. 1, 2.

Ley del Parlamento Vasco 7/2015, de 30 de junio. Relaciones familiares en supuestos de separación o ruptura de los progenitores

Artículo 12.1.- Auto [93/2020](#AUTO_2020_93), ff. 1, 3.

Artículo 12.4.- Auto [93/2020](#AUTO_2020_93), ff. 1, 3.

Artículo 12.5, párrafo 1, inciso 1.- Auto [93/2020](#AUTO_2020_93), f. 1.

Artículo 12.5, párrafo 1, inciso 2.- Auto [93/2020](#AUTO_2020_93), ff. 1, 3.

Ley del Parlamento Vasco 12/2016, de 28 de julio. Reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999

En general.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 1 a 4, 6, 7; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 3 a 7.

En general (redactada por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 7, 9, 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 2, 4 a 6.

Capítulo IV.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Capítulo V.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Exposición de motivos.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 6, 7.

Artículo 1.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 2 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 4.

Artículo 2.2 b).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 7, 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 4, 5.

Artículo 2.4 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 3, 5, 7, 8; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 4.

Artículo 2.5.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 2.6.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 2.7.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 3.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 4.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 4 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 4.

Artículo 4.2 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 8.

Artículo 4.2 c) (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 5, 9; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 4, 5.

Artículo 4.2 c) inciso "para la más completa resolución de los expedientes" (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10.

Artículo 4.2 d) (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 5, 7, 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 4.

Artículo 4.2 e) (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 5, 8; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 6.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 7.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 7 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 4, 9.

Artículo 7.1 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 5, 9; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 5, 6.

Artículo 7.2 b) (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 5, 8, 9; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 4, 5.

Artículo 8.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 9.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 10.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 11.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 12.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 13.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 14.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 14 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 4, 7, 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

Artículo 14.1 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 5; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

Artículo 14.2 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 5; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

Artículo 14.2 d) (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 7, 8, 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 4.

Artículo 14.2 e) (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10, VP II.

Artículo 14.2 e) inciso "a la más completa resolución de los expedientes" (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5, VP II.

Artículo 14.4 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 5, 10, VP II; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 5, 6, VP II.

Artículo 14.4 inciso "a la más completa resolución de los expedientes" (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

Artículo 14.5.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 8; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 4.

Artículo 14.7.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10.

Artículo 14.8 (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 5, 10, VP II; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5, VP II.

Artículo 14.8 inciso "la Comisión... realizará un resumen de los hechos" (redactado por la Ley 5/2019, de 4 de abril).- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

Artículo 15.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 1, 2.

Artículo 16.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 17.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 18.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 19.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 20.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Artículo 21.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 3.

Ley del Parlamento Vasco 5/2019, de 4 de abril. Modifica la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.

En general.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 1 a 4, 6 a 10, VP II; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 2 a 7, VP II.

Exposición de motivos.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 4.

Artículo 1.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 1, 2, 5, 7; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 1, 3, 4, 6.

Artículo 2.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 1, 2, 5, 8; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 1, 3, 4, 6.

Artículo 3.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 1, 2, 5, 9; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 1, 3, 5, 6.

Artículo 4.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 1, 2, 5, 10, VP II; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 1, 3, 5, 6, VP II.

Disposición adicional única.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 1, 3, 7.

J.9.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Gobierno Vasco 107/2012, de 12 de junio. Declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco

En general.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 7.

Artículo 1.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 7.

Artículo 9.- Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 7.

Decreto del Gobierno Vasco 20/2020, de 25 de febrero. Desarrollo del procedimiento para el reconocimiento y reparación de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos, producidas en un contexto de violencia de motivación política

En general.- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 10.

Artículo 4.3.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 8; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 4.

Artículo 5.2.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 8; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 4.

Artículo 7.1.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 7, 8; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 4.

Artículo 7.2 b).- Sentencia [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 7.

Artículo 7.3.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 8; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 4.

Artículo 9.1.- Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 9; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 5.

J.10) Valencia

J.10.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 7, 13.

Artículo 31.24.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 4.

Artículo 47.3.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 13.

Artículo 49.1.24 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 4.

Artículo 64.2 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 7, 9.

Artículo 66.3 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 6, 9, 13.

Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril. Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 4, 6, 7, 9, 13.

J.10.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes Valencianas 2/1983, de 4 de octubre. Declara de interés general para la Comunidad Valenciana determinadas funciones propias de las Diputaciones Provinciales

En general.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 13.

Título III.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 13.

Artículo 4.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 13.

Artículo 5.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 13.

Ley de las Cortes Valencianas 8/2010, de 23 de junio. Régimen local

Artículo 52.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 13.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 13.

Ley de las Cortes Valencianas 3/2019, de 18 de febrero. Servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 3, 21.

Título VI.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 10.

Preámbulo.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 3, 9, 10, 13, 14.

Artículos 14 a 20.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 3.

Artículo 18.2 d).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 17.

Artículo 18.2 e).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 17.

Artículo 18.2 f).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 17.

Artículos 21 y siguientes.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 3.

Artículo 27.5.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 8, 9.

Artículo 28.1 h).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 3, 17.

Artículo 28.1 i).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 3, 17.

Artículo 29.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 13, 18.

Artículo 29.1 b).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 3.

Artículo 29.1 d).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 3.

Artículo 30.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 9, 13, 14.

Artículo 30.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 9, 11.

Artículo 30.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 9, 11.

Artículo 30.3.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 9.

Artículo 30.4.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 9.

Artículo 42.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 9, 13.

Artículos 42 y siguientes.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 9, 13.

Artículo 44.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 15.

Artículo 49.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 9, 13, 15, 17.

Artículo 104.1 b).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 10.

Artículo 105.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 13, 14.

Artículo 105.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 9 a 11.

Artículo 106.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 19.

Artículo 106.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 12, 18.

Artículo 106.3.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 12.

Artículo 107.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 13, 14, 18.

Artículo 107.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 13, 14.

Artículo 107.2, párrafo primero.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 13.

Artículo 107.2, párrafo segundo.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 13.

Artículo 107.3.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 13.

Artículo 108.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 14, 18.

Artículo 108.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 14.

Artículo 108.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 14.

Artículo 108.3.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 14.

Artículo 109.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 15.

Artículo 109 (redactado por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 2.

Artículo 109.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 15.

Artículo 109.5.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 15.

Artículo 109.7 (redactado por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 2.

Artículo 110.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 16.

Artículo 110.2 (redactado por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 2.

Artículo 110.3 (redactado por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 2.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 17, 19.

Disposición transitoria primera (redactado por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 2.

Disposición transitoria primera, apartado 3 (redactado por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 2.

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 18 a 20.

Disposición transitoria cuarta, apartado 4.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 18.

Disposición transitoria cuarta, apartado 4 b).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 18, 19, 21.

Disposición transitoria cuarta, apartado 5.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 18.

Disposición transitoria quinta.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 18 a 20.

Disposición transitoria quinta, apartado 2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 19.

Disposición transitoria quinta, apartado 2 b).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 19, 21.

Disposición transitoria quinta, apartado 2 b) inciso "de acuerdo con la distribución establecida en el apartado 4 b) de la disposición transitoria cuarta".- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 19, 21.

Disposición transitoria quinta, apartado 3.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 19.

Disposición final segunda.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 20.

Disposición final segunda, apartado 2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 20.

Disposición final segunda, apartado 3.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 1, 20.

Disposición final segunda, apartado 1 (redactado por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre).- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 2.

Ley de las Cortes Valencianas 9/2019, de 23 de diciembre. Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalidad

En general.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 2.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Convenio de extradición entre España y Colombia, firmado en Bogotá el día 23 de Julio de 1892

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Artículo 3 (redactado por el protocolo modificativo hecho "ad referendum" el 16 de marzo de 1999).- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Declaración universal de derechos humanos de 10 de diciembre de 1948

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 11.

Preámbulo, párrafo 1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 11.

Artículo 10.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Artículo 11.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 11.

Artículo 14.1.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Artículo 14.2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Artículo 14.3.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Artículo 25.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Protocolo modificativo del convenio de extradición de 23 de julio de 1892 entre el Reino de España y la República de Colombia, hecho «ad referendum» en Madrid el 16 de marzo de 1999

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

M) Unión Europea

Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957

Artículo 175.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas, de 8 de abril de 1965

Artículo 9 (en la redacción dada por la versión consolidada publicada en el DOUE del 26 de octubre de 2012).- Auto [69/2020](#AUTO_2020_69), f. 2.

Protocolo núm.1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea. Anejo al Tratado de la Unión Europea —TUE—, hecho en Maastricht el 7 de febrero de 1992.

En general.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Protocolo núm.2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Anejo al Tratado de la Unión Europea —TUE—, hecho en Maastricht el 7 de febrero de 1992.

En general.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Tratado de la Unión Europea —TUE—, hecho en Maastricht el 7 de febrero de 1992.

Artículo 3.2.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Artículo 5.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 6.3.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 10.2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 10.3.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 12.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994. Envases y residuos de envases

En general.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Protocolo número 33 anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea sobre la protección y el bienestar de los animales, introducido por el Tratado de Ámsterdam, firmado el 2 de octubre de 1997

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 11.

Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998. Protección de los animales en las explotaciones ganaderas

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 4, 5, 13.

Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999. Acuerdo marco de la CES, la UNICEF y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada

Anexo, cláusula 4.1.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 3.

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, firmada en Niza el 7 de diciembre de 2000

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Preámbulo.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 11.

Artículo 1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 11.

Artículo 4.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Artículo 19.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Artículo 47.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Auto [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 2.

Artículo 48.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Artículo 48.1.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Artículo 48.2.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Artículo 51.1.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Decisión marco 2002/584/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002. Orden de detención europea y procedimientos de entrega entre Estados miembros

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), ff. 3, 4.

Considerando 5.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Artículo 3.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Artículo 4.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Reglamento (CE) 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004. Relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) núm. 1255/97

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 2.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea —TFUE—, hecho en Lisboa, de 13 de diciembre de 2007

Artículo 21.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Artículo 69.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Artículo 114.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Artículo 267.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 1, 5, 6.

Autos [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 2; [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 3.

Directiva 2008/98/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008. Residuos y por la que se derogan determinadas directivas

En general.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Directiva 2009/71/EURATOM del Consejo, de 25 de junio de 2009. Establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares

En general (redactada por la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014).- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014. Modifica la Directiva 2009/71/EURATOM, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares

En general.- Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 4.

Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015. Modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras

En general.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Considerando 10.- Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Directiva (UE) 2016/343 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016. Refuerza en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio

En general.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Artículo 4.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Artículo 4.1.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Artículo 5.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Articulo 6.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Artículo 7.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Preámbulo, párrafo 4.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 11.

Artículo 2.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Auto [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 6.

Artículo 3.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Artículo 6.- Sentencias [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5; [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Autos [84/2020](#AUTO_2020_84), f. 2; [85/2020](#AUTO_2020_85), f. 2.

Artículo 6.1.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Artículo 6.2.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Artículo 6.3 c).- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Artículo 8.- Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15; [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Auto [94/2020](#AUTO_2020_94), f. 6.

Protocolo adicional (conocido como núm. 1) al Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 20 de marzo de 1952. Ratificado por Instrumento de 2 de noviembre de 1990

Artículo 3.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Convenio europeo de extradición, de 13 de diciembre de 1957. Ratificado por Instrumento de 21 de abril de 1982

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 3.

Carta social europea de 18 de octubre de 1961. Ratificada por Instrumento de 29 de abril de 1980

En general.- Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 4.

Carta europea de autonomía local, hecha en Estrasburgo, de 15 de octubre de 1985. Ratificada por Instrumento de 20 de enero de 1988

En general.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 9.

Artículo 9.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 9.1.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 9.2.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 9.4.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Artículo 9.5.- Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Convenio europeo sobre protección de animales de compañía, de 13 de noviembre de 1987. Ratificado por Instrumento de 23 de junio de 2017

Preámbulo.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 11.

Artículo 3.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 5.

Artículo 10.2 b).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 7.

Artículo 12 b) ii).- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 7.

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. Ratificado por Instrumento de 18 de marzo de 2014

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Ñ) Legislación extranjera

Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, de 23 de mayo de 1949

Artículo 1.1.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 11.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES IMPUGNADAS

Autos de 26 de octubre de 2009 y de 3 de junio de 2014 del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Burgos recaídos en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 695-2009. Autos de 3 de junio de 2014 y de 31 de julio de 2014 del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Burgos sobre petición de revocación de la certificación de título ejecutivo europeo

Auto [102/2020](#AUTO_2020_102).

Auto de 3 de diciembre de 2015 dictado por el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en el recurso de súplica núm. 55-2015. Auto de 2 de noviembre de 2015 dictado por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en el rollo de sala núm. 24-2015, en materia de extradición

Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132) (anula).

Auto del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Sevilla de 27 de julio de 2017, que declara la inexistencia de nulidad de actuaciones interpuesto contra el auto de 1 de junio de 2017, que mantiene la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita que denegó el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el procedimiento de impugnación 189-2017

Sentencia [85/2020](#SENTENCIA_2020_85) (anula).

Providencia de 8 de enero de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Cieza dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 128-2013

Auto [74/2020](#AUTO_2020_74).

Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 15 de Barcelona, de 16 de noviembre de 2017, que desestimó por inadmisibilidad el recurso 65-2017. Auto de 13 de febrero de 2018, que desestimó el incidente de nulidad de actuaciones promovido contra la anterior resolución

Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80) (anula).

Providencia de 28 de febrero de 2018 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Toledo dictada en incidente de nulidad de actuaciones. Auto de 17 de enero de 2018 del mismo órgano judicial dictado en la pieza de tasación de costas 10-2017

Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102) (anula).

Autos de 30 de enero y de 29 de marzo de 2018, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recaídos en el procedimiento ordinario núm. 50-2014 en materia de urbanismo. Auto núm. 25/2018, de 28 de junio, de la Sección de Casación de la misma sala y tribunal, recaído en el recurso de queja núm. 8-2018

Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98) (anula).

Providencia de 10 de septiembre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 32 de Madrid dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 345-2017

Sentencia [86/2020](#SENTENCIA_2020_86) (anula).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 13 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 86-2018

Sentencia [103/2020](#SENTENCIA_2020_103) (anula).

Autos de 3 de julio de 2018 y de 14 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 93-2018

Sentencia [133/2020](#SENTENCIA_2020_133) (anula).

Autos de 27 de junio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 92-2018

Sentencia [105/2020](#SENTENCIA_2020_105) (anula).

Autos de 3 de julio de 2018 y de 26 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 92-2018

Sentencia [104/2020](#SENTENCIA_2020_104) (anula).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 28 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 106-2018

Sentencias [114/2020](#SENTENCIA_2020_114) (anula); [115/2020](#SENTENCIA_2020_115) (anula).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 28 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 96-2018

Sentencias [110/2020](#SENTENCIA_2020_110) (anula); [111/2020](#SENTENCIA_2020_111) (anula).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 28 de septiembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 97-2018

Sentencias [112/2020](#SENTENCIA_2020_112) (anula); [113/2020](#SENTENCIA_2020_113) (anula).

Providencia de 11 de octubre de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en incidente de nulidad de actuaciones. Auto de 10 de septiembre de 2018 dictado por la misma sala inadmitiendo recurso de casación núm. 5-2018 por infracción de normativa autonómica sobre reconocimiento de complemento salarial a una empleada pública

Sentencia [108/2020](#SENTENCIA_2020_108) (anula).

Providencia de 11 de octubre de 2018 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en incidente de nulidad de actuaciones. Auto de 10 de septiembre de 2018 dictado por la misma sala inadmitiendo recurso de casación núm. 1-2018 por infracción de normativa autonómica sobre reconocimiento de complemento salarial a una empleada pública

Sentencia [109/2020](#SENTENCIA_2020_109) (anula).

Providencia de 11 de octubre de 2018 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en incidente de nulidad de actuaciones. Auto de 10 de septiembre de 2018 dictado por la misma sala inadmitiendo recurso de casación núm. 3-2018 por infracción de normativa autonómica sobre reconocimiento de complemento salarial a una empleada pública

Sentencia [99/2020](#SENTENCIA_2020_99) (anula).

Providencia de 11 de octubre de 2018 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en incidente de nulidad de actuaciones. Auto de 10 de septiembre de 2018 dictado por la misma sala inadmitiendo recurso de casación núm. 6-2018 por infracción de normativa autonómica sobre reconocimiento de complemento salarial a una empleada pública

Sentencia [107/2020](#SENTENCIA_2020_107) (anula).

Providencia de 11 de octubre de 2018 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en incidente de nulidad de actuaciones. Auto de 10 de septiembre de 2018 dictado por la misma sala inadmitiendo recurso de casación núm. 7-2018 por infracción de normativa autonómica sobre reconocimiento de complemento salarial a una empleada pública

Sentencia [106/2020](#SENTENCIA_2020_106) (anula).

Autos de 10 de julio de 2018 y de 17 de octubre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 107-2018

Sentencias [116/2020](#SENTENCIA_2020_116) (anula); [117/2020](#SENTENCIA_2020_117) (anula).

Sentencia de 30 de mayo de 2018 dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Salamanca, en el procedimiento ordinario 189-2018. Auto de 17 de octubre de 2018, que desestimó el incidente de nulidad.

Sentencia [88/2020](#SENTENCIA_2020_88) (anula).

Auto de 11 de julio de 2018 del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 3 de Madrid dictado en las diligencias previas núm. 822-2017. Auto de 25 de octubre de 2018 de la Sección Vigesimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid dictado en apelación

Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87) (anula).

Providencia de fecha 29 de noviembre de 2018 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 3919-2018. Sentencia de 2 de marzo de 2018, dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en recurso de apelación núm. 739-2017. Sentencia de 3 de mayo de 2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid en procedimiento abreviado núm. 126-2015.

Sentencia [89/2020](#SENTENCIA_2020_89) (anula).

Sentencia de 5 de diciembre de 2018 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el recurso de suplicación núm. 1546-2018. Sentencia de 10 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. 6 de Málaga, recaída en los autos núm. 100-2018, en materia de personal

Sentencia [79/2020](#SENTENCIA_2020_79) (anula).

Autos de 6 de julio de 2018 y de 13 de diciembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 72-2018

Sentencia [118/2020](#SENTENCIA_2020_118) (anula).

Sentencia de 16 de enero de 2019 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, pronunciada en el recurso de suplicación núm. 1717-2018. Sentencia de 18 de mayo de 2018 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Málaga pronunciada en procedimiento núm. 135-2018, en materia de personal

Sentencia [120/2020](#SENTENCIA_2020_120) (anula).

Autos de 12 de septiembre de 2018 y de 18 de enero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 46-2018

Sentencia [121/2020](#SENTENCIA_2020_121) (anula).

Autos de 19 de septiembre de 2018 y de 22 de enero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 65-2018

Sentencias [122/2020](#SENTENCIA_2020_122) (anula); [123/2020](#SENTENCIA_2020_123) (anula).

Auto de 24 de enero de 2019 dictado por el Juzgado de lo Social núm. 10 de Bilbao en procedimiento de despido núm. 129-2018 y posterior ejecución núm. 120-2018

Sentencia [119/2020](#SENTENCIA_2020_119) (anula).

Sentencia de 6 de febrero de 2019 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, pronunciada en el recurso de suplicación núm. 1874-2018. Sentencia de 31 de mayo de 2018 del Juzgado de lo Social núm. 11 de Málaga pronunciada en los autos 102-2018, en materia de personal

Sentencia [90/2020](#SENTENCIA_2020_90) (anula).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 11 de febrero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 57-2018

Sentencias [92/2020](#SENTENCIA_2020_92) (anula); [93/2020](#SENTENCIA_2020_93) (anula).

Sentencia de 20 de febrero de 2019 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, pronunciada en el recurso de suplicación núm. 1587-2018. Sentencia de 23 de mayo de 2018 del Juzgado de lo Social núm. 9 de Málaga pronunciada en los autos 109-2018, en materia de personal

Sentencia [91/2020](#SENTENCIA_2020_91) (anula).

Sentencia de 20 de febrero de 2019 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, pronunciada en el recurso de suplicación núm. 1614-2018. Sentencia de 22 de junio de 2018 del Juzgado de lo Social núm. 10 de Málaga pronunciada en los autos 122-2018, en materia de personal

Sentencia [124/2020](#SENTENCIA_2020_124) (anula).

Autos de 24 de abril de 2017 y de 22 de febrero de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de San Javier (Murcia) en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 41-2017

Sentencia [125/2020](#SENTENCIA_2020_125) (anula).

Auto de 25 de febrero de 2019 de la Sección Decimoprimera de la Audiencia Provincial de Madrid que se desestima el recurso de apelación núm. 676-2018. Auto de 10 de julio de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Madrid dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 9-2018

Auto [76/2020](#AUTO_2020_76).

Autos de 18 de diciembre de 2018 y de 21 de marzo de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 45-2018

Autos [103/2020](#AUTO_2020_103); [104/2020](#AUTO_2020_104).

Sentencia de 3 de abril de 2019 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pronunciada en el recurso de suplicación núm. 2170-2018. Sentencia de 28 de septiembre de 2018 del Juzgado de lo Social núm. 13 de Málaga pronunciada en los autos 111-2018, en materia de personal

Sentencia [128/2020](#SENTENCIA_2020_128) (anula).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 8 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 67-2018

Sentencia [126/2020](#SENTENCIA_2020_126) (anula).

Autos de 17 de septiembre de 2018 y de 8 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 70-2018

Sentencia [127/2020](#SENTENCIA_2020_127) (anula).

Sentencia de 10 de abril de 2019 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, pronunciada en el recurso de suplicación núm. 2019-2018. Sentencia de 31 de julio de 2018 del Juzgado de lo Social núm. 7 de Málaga pronunciada en el procedimiento 98-2018, en materia de personal

Sentencia [129/2020](#SENTENCIA_2020_129) (anula).

Autos de 6 de noviembre de 2017, de 16 de mayo de 2018 y de 24 de mayo de 2018 dictados por el Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia dictados en el procedimiento núm. 368-2017 en materia de concurso de acreedores. Auto de 11 de abril de 2019 dictado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia en el rollo de apelación núm. 1290-2018

Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y de 22 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 291-2018

Sentencia [130/2020](#SENTENCIA_2020_130) (anula).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y de 23 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 372-2018

Auto [78/2020](#AUTO_2020_78).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y de 23 de abril de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 392-2018

Sentencia [94/2020](#SENTENCIA_2020_94) (anula).

Auto [77/2020](#AUTO_2020_77).

Providencias de 12 de abril de 2019 y 17 de mayo de 2019 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Almería dictadas en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 610-2014

Auto [79/2020](#AUTO_2020_79).

Providencia de 30 de mayo de 2019 dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo que inadmitió el recurso de casación núm. 1685-2019 interpuesto en materia de ejecución de títulos judiciales, incidente núm. 13-2018

Auto [95/2020](#AUTO_2020_95).

Auto de 4 de junio de 2019 del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Jerez de la Frontera, dictado en el juicio verbal de desahucio y reclamación de rentas núm. 153-2019.

Auto [105/2020](#AUTO_2020_105).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y de 25 de junio de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 378-2018.

Auto [86/2020](#AUTO_2020_86).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y de 12 de julio de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 294-2018

Auto [87/2020](#AUTO_2020_87).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y 10 de septiembre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 385-2018

Autos [97/2020](#AUTO_2020_97); [98/2020](#AUTO_2020_98).

Autos de 21 de septiembre de 2018 y de 10 de septiembre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 284-2018

Auto [80/2020](#AUTO_2020_80).

Autos de 15 de noviembre de 2018 y 16 de septiembre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 351-2018

Auto [107/2020](#AUTO_2020_107).

Autos de 16 de septiembre de 2019 y de 19 de noviembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 373-2018

Auto [114/2020](#AUTO_2020_114).

Autos de 14 de noviembre de 2018 y 17 de septiembre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 348-2018

Auto [81/2020](#AUTO_2020_81).

Autos de 10 de enero de 2019 y 23 de septiembre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 355-2018

Autos [108/2020](#AUTO_2020_108); [109/2020](#AUTO_2020_109).

Autos de 16 de julio y 25 de septiembre de 2019 dictados por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso núm. 278-2019 sobre desestimación de medida cautelar de suspensión

Auto [69/2020](#AUTO_2020_69).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 14 de mayo de 2019 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que acuerda no solicitar autorización a las cámaras de las Cortes Generales, mediante la remisión del correspondiente suplicatorio, para continuar con el juicio oral. Auto de 3 de octubre de 2019 de la misma Sala que confirma en súplica la anterior resolución

Autos [70/2020](#AUTO_2020_70); [71/2020](#AUTO_2020_71).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Sentencia núm. 459/2019 de 14 de octubre dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo

Autos [88/2020](#AUTO_2020_88); [94/2020](#AUTO_2020_94).

Auto de 28 de octubre de 2019 del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Roquetas del Mar dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 232-2012

Auto [82/2020](#AUTO_2020_82).

Autos de 14 de noviembre de 2018 y 30 de octubre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 358-2018

Auto [101/2020](#AUTO_2020_101).

Autos de 19 de noviembre de 2018 y de 30 de octubre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 353-2018

Auto [110/2020](#AUTO_2020_110).

Autos de 27 de noviembre de 2018 y de 30 de octubre de 2019 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 372-2018

Autos [99/2020](#AUTO_2020_99); [100/2020](#AUTO_2020_100).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 5 de noviembre de 2019. Auto de 13 de septiembre de 2019 del magistrado instructor que desestima el recurso de reforma. Auto de 15 de junio de 2019 que acuerda que no había lugar a dejar sin efecto las órdenes nacionales de búsqueda, detención e ingreso en prisión.

Auto [89/2020](#AUTO_2020_89).

Autos de 20 de noviembre de 2019 y de 14 de noviembre de 2018 dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca, en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 364-2018

Auto [96/2020](#AUTO_2020_96).

Sentencia de 18 de octubre de 2018 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Providencia de 24 de enero de 2020 de la misma sección y sala, que inadmitió a tramite el incidente extraordinario de nulidad de actuaciones

Auto [68/2020](#AUTO_2020_68).

Auto de 28 de enero de 2020 dictado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid que desestimó el recurso de apelación núm. 35-2020. Auto de 15 de octubre de 2019 dictado por el Juzgado de lo Penal núm. 12 de Madrid en materia de suspensión de pena privativa de libertad

Auto [112/2020](#AUTO_2020_112).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 29 de enero de 2020 dictado por la Sala del Tribunal Supremo, desestimatorio del incidente de nulidad de actuaciones relativas a la sentencia núm. 459/2019 de 14 de octubre adoptada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo

Autos [88/2020](#AUTO_2020_88); [94/2020](#AUTO_2020_94).

Auto de 3 de febrero de 2020 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de A Coruña que desestimó el incidente de nulidad de actuaciones presentado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 9249-2010

Auto [111/2020](#AUTO_2020_111).

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de febrero de 1985 (Colozza c. Italia)

§ 30.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de marzo de 1985 (X e Y c. Países Bajos)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de octubre de 1992 (T. c. Italia)

§ 30.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de diciembre de 1992 (Niemietz c. Alemania)

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de febrero de 1993 (Funke c. Francia)

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de noviembre de 1993 (Poitrimol c. Francia)

§ 35.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de septiembre de 1994 (Lala c. Países Bajos)

§ 33.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de septiembre de 1994 (Pelladoah c. Países Bajos)

§ 40.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de diciembre de 1994 (López Ostra c. España)

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de junio de 1997 (Halford c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de agosto de 1998 (Lambert c. Francia)

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de septiembre de 1998 (McLeod c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de octubre de 1998 (Osman c. Reino Unido)

§ 116.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de enero de 1999 (Van Geyseghem c. Bélgica)

§ 34.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de enero de 2003 (August c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de noviembre de 2004 (Moreno Gómez c. España)

En general.- Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de marzo de 2006 (Sejdovic c. Italia)

§ 82 y siguientes.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de octubre de 2006 (Okkali c. Turquía)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 31 de mayo de 2007 (Kontrová c. Eslovaquia)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de enero de 2009 (Branko Tomašic y otros c. Croacia)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de junio de 2009 (Opuz c. Turquía)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), ff. 2, 3.

§ 74.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 75.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 129.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 132.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 141.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 150.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 151.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 159.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de junio de 2009 (Etxeberría y otros c. España)

§ 46.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

§ 50.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de octubre de 2010 (A. c. Croacia)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de noviembre de 2010 (Hajduová c. Eslovaquia)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de octubre de 2012 (E.M. c. Rumanía)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), ff. 3, 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de octubre de 2013 (Gutsanovi c. Bulgaria)

Artículo 191 y 192.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de enero de 2014 (W. c. Eslovenia)

§ 65.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de noviembre de 2014 (Durmaz c. Turquía)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de enero de 2015 (Arribas Antón c. España)

§ 46.- Sentencias [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2; [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), f. 2; [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de febrero de 2016 (Civek c. Turquía)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de abril de 2016 (M.C. y A.C. c. Rumanía)

§ 71 a 73.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 110 a 113.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de marzo de 2017 (Talpis c. Italia)

En general.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 98.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 99.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 104.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 105.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 106.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 129.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 130.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

§ 131.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de julio de 2017 (Ž.B. c. Croacia)

§ 48 y siguientes.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de octubre de 2017 (D.M.D. c. Rumanía)

§ 40.- Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 24 de mayo de 1977 (Hoffmann-La Roche/Centrafarm, asunto C-107/76)

Párrafo 5.- Auto [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 2.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 3 de marzo de 1982 (Alpha Steel Ltd. contra Comisión de las Comunidades Europeas, asunto C-14/81)

Párrafo 7 y 8.- Auto [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 2.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 27 de octubre de 1982 (Morson y Jhanjan/Staat der Nederlanden, asunto C-35/82)

Párrafo 8 a 10.- Auto [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 2.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 19 de junio de 1990 (Factortame Ltd y otros, asunto C-213/89)

Párrafo 21.- Auto [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 2.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 1 de diciembre de 2008 (Leymann y Pustovarov, asunto C-388/08)

§ 49.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de junio de 2010 (Aziz Melki, asunto C-188/10, y Sélim Abdeli, asunto C-189/10)

En general.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de octubre de 2010 (I.B., asunto C-306/09)

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de noviembre de 2010 (Gaetano Mantello, asunto C-261/09)

§ 35 a 38.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

§ 36.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de septiembre de 2012 (Trade Agency, asunto C-619/10)

§ 52.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

§ 55.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de febrero de 2013 (Melloni, asunto C-399/11)

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 3.

§ 49.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de septiembre de 2014 (A c. B y otros, asunto C-112/13)

En general.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 4 de junio de 2015 (Kernkraftwerke Lippe-Ems GmbH c. Hauptzollamt Osnabrück, asunto C-5/14)

En general.- Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de octubre de 2015 (Thierry Delvigne c. Francia, asunto C-650/13)

En general.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 5 de abril de 2016 (Aranyosi y Caldararu, asuntos C-404/15 y C-659/15 acumulados)

§ 76.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

§ 78.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

§ 89.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 [Pillbox 38 (UK) Limited, que opera bajo la denominación comercial Totally Wicked, c. Secretary of State for Health, asunto C-477/14]

§ 147.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 24 de mayo de 2016 (Dworzecki, asunto C-108/16)

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 1 de junio de 2016 (Niculaie Aurel Bob-Dogi, asunto C-241/15)

§ 33.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de septiembre de 2016 (Aleksei Petruhhin, asunto C-182/15)

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

§ 38 y ss.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

§ 39.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

§ 51 y ss.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 25 de julio de 2018 («TTL» EOOD contra Direktor na Direktsia «Obzhalvane i danachno-osiguritelna praktika» - Sofia, asunto C-553/16)

§ 34.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 25 de julio de 2018 (L.M., asunto C-216/18)

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

§ 43.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 25 de julio de 2018 (M.L., asunto C-220/18)

En general.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

§ 57.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

§ 60.- Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 4 de diciembre de 2018 (The Minister for Justice and Equality y The Commissioner of the Garda Síochána c. Workplace Relations Commission, asunto C-378/17)

§ 27.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Auto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 1 de julio de 2019 (asunto T-388/19)

Auto.- Auto [69/2020](#AUTO_2020_69), f. 2.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de octubre de 2019 (Caseificio Cirigliana Srl y otros c. Ministero delle Politiche agricole, alimentari e forestali y otros, asunto C-569/18)

§ 24.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 28 de noviembre de 2019 (DK, asunto C-653/19)

§ 32.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

§ 33.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

§ 34.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de enero de 2020 (Baldonedo Martín c. Ayuntamiento de Madrid, asunto C-177/18)

§ 58.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

§ 59.- Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

8. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional,

 Acepta, Auto [67/2020](#AUTO_2020_67), f. único.

Aclaración de doctrina constitucional, Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 2; [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), f. 2.

Aclaración improcedente, Autos [83/2020](#AUTO_2020_83), f. 2; [102/2020](#AUTO_2020_102), f. único.

Actos de comunicación al domicilio de las partes aún no personadas, Sentencias [88/2020](#SENTENCIA_2020_88), f. único; [92/2020](#SENTENCIA_2020_92), f. único; [93/2020](#SENTENCIA_2020_93), f. único; [94/2020](#SENTENCIA_2020_94), f. único; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [110/2020](#SENTENCIA_2020_110), f. único; [111/2020](#SENTENCIA_2020_111), f. único; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 2; [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), ff. 2, 3; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [126/2020](#SENTENCIA_2020_126), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. único; [130/2020](#SENTENCIA_2020_130), f. único; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 3.

Acumulación de recursos de amparo, Auto [77/2020](#AUTO_2020_77), f. único.

Agentes diplomáticos, Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7, VP.

Agotamiento de la vía judicial,

 Régimen jurídico, Sentencias [88/2020](#SENTENCIA_2020_88), f. único; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 2, VP.

Alcance del fallo en recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 7.

Andalucía, Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96).

 Auto [92/2020](#AUTO_2020_92).

Anotación preventiva de demanda, Autos [78/2020](#AUTO_2020_78), f. 3; [109/2020](#AUTO_2020_109), ffjj. 3, 4; [110/2020](#AUTO_2020_110), f. 3.

Anotación preventiva de demanda de amparo, Autos [79/2020](#AUTO_2020_79), f. 2; [80/2020](#AUTO_2020_80), ff. 2, 3; [81/2020](#AUTO_2020_81), ff. 2, 3; [82/2020](#AUTO_2020_82), ff. 2,3; [86/2020](#AUTO_2020_86); [87/2020](#AUTO_2020_87); [103/2020](#AUTO_2020_103), f. 3; [104/2020](#AUTO_2020_104), f. 3; [107/2020](#AUTO_2020_107), ff. 2, 3; [108/2020](#AUTO_2020_108), ff. 2, 3.

Ausencia de doctrina constitucional, Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 2; [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 2.

Autonomía financiera de los entes locales, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 7.

Autonomía local,

 Doctrina constitucional, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 5, 6.

Ayudas públicas, Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 5.

Ayuntamientos, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 3, 7, 9 a 15, 18 a 21.

B

Bases de las obligaciones contractuales, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 10.

C

Canon reforzado de investigación, Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), ff. 3, 4.

Cantabria, Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 1.

Carácter excepcional de los decretos-leyes, Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 6.

Carácter extraordinario del recurso de casación, Sentencias [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 2; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único.

Carácter extraordinario del recurso de casación contencioso-administrativo, Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2.

Carácter extraordinario del recurso de casación para la unificación de doctrina, Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 2.

Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Castilla y León, Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 1.

Catálogo General de Montes de Utilidad Publica, Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), ff. 3, 4.

Cataluña, Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 1.

Causas de inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad, Autos [72/2020](#AUTO_2020_72), f. 2; [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 3.

Comisiones de asistencia jurídica gratuita, Sentencia [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), f. 2.

Competencias autonómicas de ejecución, Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 5.

Competencias autonómicas de gestión, Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 3.

Competencias de coordinación, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 13, 14.

Competencias de las diputaciones provinciales, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 9 a 21.

Competencias en materia de Administración de justicia, Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Competencias en materia de asistencia social, Sentencias [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 2 a 4, 8 a 21; [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 5.

Competencias en materia de bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, Sentencias [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 3; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Competencias en materia de investigación científica, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 1.

Competencias en materia de legislación civil, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 10.

Competencias en materia de legislación penal, Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Competencias en materia de medio ambiente, Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 3, 4, 6; [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Competencias en materia de montes, Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), ff. 3, 4.

Competencias en materia de planificación económica, Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Competencias en materia de régimen local, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 5, 7 a 9, 13 a 15.

Competencias en materia de relaciones internacionales, Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), ff. 7, 8, VP.

Competencias en materia de sanidad, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 3, 4, 9.

Competencias en materia de seguridad pública, Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Comunicaciones electrónicas en la Administración de justicia, Sentencias [88/2020](#SENTENCIA_2020_88), f. único; [92/2020](#SENTENCIA_2020_92), f. único; [93/2020](#SENTENCIA_2020_93), f. único; [94/2020](#SENTENCIA_2020_94), f. único; [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), ff. 2 a 4; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [110/2020](#SENTENCIA_2020_110), f. único; [111/2020](#SENTENCIA_2020_111), f. único; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 2; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [126/2020](#SENTENCIA_2020_126), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. único; [130/2020](#SENTENCIA_2020_130), f. único; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 3.

Comunidad Foral de Navarra, Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 1.

Comunidad Valenciana, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82).

Concesión de extradición, Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), ff. 1, 6.

Conciertos con oficinas de farmacia, Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 1.

Contenido de la libertad ideológica, religiosa y de culto, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 12.

Contenido del derecho a ejercer los cargos públicos, Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Contenido del derecho a la presunción de inocencia, Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Control de constitucionalidad de los decretos-leyes, Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 2.

Cuestión de inconstitucionalidad notoriamente infundada, Autos [72/2020](#AUTO_2020_72), f. 2; [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 3; [113/2020](#AUTO_2020_113), f. 5.

Cuestión de legalidad ordinaria, Auto [83/2020](#AUTO_2020_83), f. 2.

Cuestión prejudicial ante el TJUE, Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 3.

D

Deber de contribución al gasto público, Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), ff. 3, 5.

Defensa del patrimonio del Estado, Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 3.

Defensa judicial de intereses de los trabajadores, Sentencia [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), ff. 4, 5.

Delitos, Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 7 a 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 4.

Demanda por despido, Sentencia [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), f. 4.

Denegación de medidas cautelares, Autos [89/2020](#AUTO_2020_89), ff. 3, 4; [105/2020](#AUTO_2020_105), ff. 2, 3.

Denegación de planteamiento de cuestión de inconstitucionalidad, Auto [74/2020](#AUTO_2020_74), f. 2.

Denegación de planteamiento de cuestión prejudicial ante el TJUE, Auto [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 2.

Denegación de prueba en el recurso de amparo, Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 2.

Denegación de suspensión de resoluciones judiciales, Autos [80/2020](#AUTO_2020_80), ff. 2, 3; [81/2020](#AUTO_2020_81), ff. 2, 3; [82/2020](#AUTO_2020_82), ff. 2,3; [103/2020](#AUTO_2020_103), ff. 2-3; [104/2020](#AUTO_2020_104), ff. 2, 3; [107/2020](#AUTO_2020_107), ff. 2, 3; [108/2020](#AUTO_2020_108), ff. 2, 3.

Derecho a ejercer los cargos públicos,

 Respetado, Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Derecho a la igualdad, Auto [72/2020](#AUTO_2020_72), f. 3.

Derecho a la integridad física y moral, Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

Derecho a la inviolabilidad del domicilio, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 15.

Derecho a la presunción de inocencia,

 Respetado, Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 5.

Derecho a la tutela judicial efectiva,

 Vulnerado, Sentencia [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 1.

Derecho a la tutela judicial sin indefensión, Auto [113/2020](#AUTO_2020_113), ff. 5, 6.

 Respetado, Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

 Vulnerado, Sentencias [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), ff. 3, 4; [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), ff. 3, 4; [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), ff. 3, 4; [88/2020](#SENTENCIA_2020_88), f. único; [92/2020](#SENTENCIA_2020_92), f. único; [93/2020](#SENTENCIA_2020_93), f. único; [94/2020](#SENTENCIA_2020_94), f. único; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único; [110/2020](#SENTENCIA_2020_110), f. único; [111/2020](#SENTENCIA_2020_111), f. único; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 2; [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), f. 4; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), ff. 2 a 3; [126/2020](#SENTENCIA_2020_126), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. único; [130/2020](#SENTENCIA_2020_130), f. único; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 3.

Derecho a no padecer discriminación,

 Vulnerado, Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), ff. 4, 5; [90/2020](#SENTENCIA_2020_90), f. único; [91/2020](#SENTENCIA_2020_91), f. único; [124/2020](#SENTENCIA_2020_124), f. único; [128/2020](#SENTENCIA_2020_128), f. único; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 3.

Derecho a un proceso con todas las garantías,

 Vulnerado, Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), ff. 5, 6.

Derecho de acceso a la jurisdicción, Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), ff. 3, 4.

 Vulnerado, Sentencias [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), f. 3; [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), ff. 3 a 5.

Derecho de acceso al recurso legal, Sentencias [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 2; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

 Doctrina constitucional, Sentencia [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único.

 Vulnerado, Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), ff. 2, 3; [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 4; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

Derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos, Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 1; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 2.

Derechos de los titulares de cargos públicos de representación política, Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 6.

Desestimación de recurso de súplica contra Autos del Tribunal Constitucional, Auto [84/2020](#AUTO_2020_84), f. 2.

Desestimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Autos [69/2020](#AUTO_2020_69), f. 3; [73/2020](#AUTO_2020_73), f. 2.

Deslinde administrativo, Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), ff. 3, 4.

Dignidad de la persona, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 11.

Diligencia del órgano judicial en la averiguación del domicilio, Sentencias [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), f. 4; [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), ff. 3, 4; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), ff. 2 a 3.

Discriminación indirecta, Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), f. 4; [90/2020](#SENTENCIA_2020_90), f. único; [91/2020](#SENTENCIA_2020_91), f. único; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 3; [124/2020](#SENTENCIA_2020_124), f. único; [128/2020](#SENTENCIA_2020_128), f. único; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 3.

Discriminación por razón de sexo, Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), ff. 4, 5; [90/2020](#SENTENCIA_2020_90), f. único; [91/2020](#SENTENCIA_2020_91), f. único; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 3; [124/2020](#SENTENCIA_2020_124), f. único; [128/2020](#SENTENCIA_2020_128), f. único; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 3.

Doble imposición, Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 2 a 4.

Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 5, 6.

Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), f. 3.

E

Elementos del tributo, Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 3, 4.

Emplazamiento edictal causante de indefensión, Sentencia [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), ff. 3, 4.

Emplazamiento edictal sin agotar los medios de comunicación efectiva, Sentencias [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), ff. 3, 4; [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), ff. 3, 4; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), ff. 2 a 3.

Encuadramiento competencial, Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 3.

Energía nuclear, Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), f. 1.

Estimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Autos [96/2020](#AUTO_2020_96), f. único; [97/2020](#AUTO_2020_97), f. único; [98/2020](#AUTO_2020_98), f. único; [99/2020](#AUTO_2020_99), f. único; [100/2020](#AUTO_2020_100), f. único; [101/2020](#AUTO_2020_101), f. único.

Exposición de motivos, Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Extemporaneidad de la demanda de inconstitucionalidad, Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 2.

Extemporaneidad del recurso de amparo, Sentencia [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 2.

Extradición de un condenado en rebeldía, Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

F

Falta de emplazamiento personal, Sentencias [88/2020](#SENTENCIA_2020_88), f. único; [92/2020](#SENTENCIA_2020_92), f. único; [93/2020](#SENTENCIA_2020_93), f. único; [94/2020](#SENTENCIA_2020_94), f. único; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [110/2020](#SENTENCIA_2020_110), f. único; [111/2020](#SENTENCIA_2020_111), f. único; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 2; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [126/2020](#SENTENCIA_2020_126), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. único; [130/2020](#SENTENCIA_2020_130), f. único; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), f. 3.

Falta de motivación de las resoluciones judiciales, Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 4.

Finalidad del requisito de invocación del derecho vulnerado, Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 2.

Finalidad extrafiscal del tributo, Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 3, 4.

Financiación autonómica, Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 2 a 4.

Financiación de servicios públicos, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 10 a 15, 18, 19.

G

Garantías material y formal del principio de legalidad sancionadora, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Generalitat de Cataluña, Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 1.

I

Igualdad ante la ley, Auto [72/2020](#AUTO_2020_72), f. 3.

Igualdad en la aplicación de la ley,

 Respetada, Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), f. 3.

 Vulnerada, Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), ff. 4, 5; [90/2020](#SENTENCIA_2020_90), f. único; [91/2020](#SENTENCIA_2020_91), f. único; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 3; [124/2020](#SENTENCIA_2020_124), f. único; [128/2020](#SENTENCIA_2020_128), f. único; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 3.

Impuesto sobre sociedades, Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), ff. 1, 4.

 Auto [83/2020](#AUTO_2020_83), f. 1.

Impuestos autonómicos, Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 2 a 4.

Impugnación de la denegación de justicia gratuita, Sentencia [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), ff. 1, 2.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad, Auto [115/2020](#AUTO_2020_115), f. único.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad por falta de requisitos procesales, Autos [90/2020](#AUTO_2020_90), ff. 2, 3; [91/2020](#AUTO_2020_91), f. 2; [93/2020](#AUTO_2020_93), f. 2.

Inadmisión de incidente de nulidad de actuaciones, Sentencia [102/2020](#SENTENCIA_2020_102), ff. 2 a 4.

Inadmisión de recurso contencioso-administrativo por falta de legitimación de sindicato, Sentencia [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), ff. 3 a 5.

Inadmisión de recurso de casación contencioso-administrativo, Sentencias [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

Inadmisión de recurso de reposición, Auto [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 2.

Inadmisión de recurso de súplica, Auto [95/2020](#AUTO_2020_95), f. 2.

Inadmisión de recurso de súplica contra Autos del Tribunal Constitucional, Auto [85/2020](#AUTO_2020_85).

Inadmisión sin causa legal, Sentencias [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), f. 3; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

Incidente de nulidad de actuaciones no manifiestamente improcedente, Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2.

Incidente de suspensión cautelar, Autos [76/2020](#AUTO_2020_76), f. único; [78/2020](#AUTO_2020_78), ff. 1, 2; [79/2020](#AUTO_2020_79), f. 1; [86/2020](#AUTO_2020_86); [87/2020](#AUTO_2020_87); [88/2020](#AUTO_2020_88).

Incomparecencia debida a citación defectuosa, Sentencia [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), f. 3.

Inconstitucionalidad mediata, Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 6 a 9; [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 3; [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 1.

Inconstitucionalidad por conexión, Sentencia [96/2020](#SENTENCIA_2020_96), f. 6.

Incumplimiento generalizado de la doctrina constitucional, Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 2.

Indefensión material, Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), f. 4.

Interesado en proceso contencioso-administrativo, Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 3.

Interpretación de la legalidad ordinaria, Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 3.

Investigación insuficiente, Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), ff. 3, 4.

Investigación judicial, Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 7 a 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 4.

Ius contrahendi, Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Ius legationis, Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

J

Juicio de aplicabilidad, Autos [90/2020](#AUTO_2020_90), f. 3; [116/2020](#AUTO_2020_116), ff. 2 a 3.

Juicio de relevancia inconsistente, Auto [93/2020](#AUTO_2020_93), f. 3.

Justificación de la especial trascendencia constitucional, Sentencia [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), f. 2.

L

La Rioja, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 1.

Legislación básica, Sentencia [100/2020](#SENTENCIA_2020_100), f. 4.

Legislación procesal penal, Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), f. 4.

Legitimación en proceso contencioso-administrativo, Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 3.

Legitimación en recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 1, VP.

Legitimación procesal de los Sindicatos, Sentencia [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), ff. 3 a 5.

Levantamiento de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas, Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 4.

Libertad de expresión, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 16.

Libertad sindical,

 Vulnerada, Sentencia [89/2020](#SENTENCIA_2020_89).

Límite material de los decretos-leyes, Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 3.

Límites a la potestad tributaria autonómica, Sentencia [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), ff. 2 a 4.

M

Modificación de doctrina constitucional, Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 2.

Modos de ejercicio de la potestad financiera, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 16.

Motivación de las resoluciones judiciales, Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 4.

N

Naturaleza jurídica de los decretos-leyes, Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 6.

Negativa judicial de acatamiento de la doctrina constitucional, Sentencias [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), f. 2; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), ff. 2 a 3.

O

Oposición a la ejecución hipotecaria, Sentencias [88/2020](#SENTENCIA_2020_88), f. único; [92/2020](#SENTENCIA_2020_92), f. único; [93/2020](#SENTENCIA_2020_93), f. único; [94/2020](#SENTENCIA_2020_94), f. único; [103/2020](#SENTENCIA_2020_103), f. 2; [104/2020](#SENTENCIA_2020_104), f. 2; [105/2020](#SENTENCIA_2020_105), f. 2; [110/2020](#SENTENCIA_2020_110), f. único; [111/2020](#SENTENCIA_2020_111), f. único; [112/2020](#SENTENCIA_2020_112), f. 2; [113/2020](#SENTENCIA_2020_113), f. 2; [114/2020](#SENTENCIA_2020_114), f. único; [115/2020](#SENTENCIA_2020_115), f. único; [116/2020](#SENTENCIA_2020_116), f. 2; [117/2020](#SENTENCIA_2020_117), f. 2; [118/2020](#SENTENCIA_2020_118), f. 2; [121/2020](#SENTENCIA_2020_121), f. único; [122/2020](#SENTENCIA_2020_122), f. único; [123/2020](#SENTENCIA_2020_123), f. único; [126/2020](#SENTENCIA_2020_126), f. único; [127/2020](#SENTENCIA_2020_127), f. único; [130/2020](#SENTENCIA_2020_130), f. único.

Órganos de coordinación de la Administración Local, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 13, 15, 17.

P

País Vasco, Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), f. 1; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

Pérdida parcial de objeto del proceso constitucional, Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 5, 6, 11; [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), f. 2.

Pérdida sobrevenida de objeto del incidente de suspensión cautelar, Auto [76/2020](#AUTO_2020_76), f. único.

Pérdida sobrevenida de objeto por declaración de inconstitucionalidad de la norma, Sentencia [101/2020](#SENTENCIA_2020_101), f. 2.

Potestad de gasto público, Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), ff. 1, 5.

Preámbulo de textos legales, Sentencia [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Primacía del Derecho de la Unión Europea, Auto [116/2020](#AUTO_2020_116), f. 3.

Principio de aconfesionalidad del Estado, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 12.

Principio de coordinación, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 9, 11, 13 a 15, 18, 20, 21.

Principio de exclusividad jurisdiccional, Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83), ff. 7 a 10; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), ff. 4, 5, 6.

Principio de interdicción de la arbitrariedad, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14.

Principio de legalidad sancionadora, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 13.

Principio de seguridad jurídica, Sentencias [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), f. 14; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131), f. 6.

Principio de suficiencia financiera, Sentencia [82/2020](#SENTENCIA_2020_82), ff. 7, 8.

Principio *pro actione*, Sentencia [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), ff. 3 a 5.

 Doctrina constitucional, Sentencia [80/2020](#SENTENCIA_2020_80), f. 3.

Prisión provisional, Sentencia [97/2020](#SENTENCIA_2020_97), ff. 4, 5.

Procedimiento concursal, Sentencia [95/2020](#SENTENCIA_2020_95), ff. 2 a 4.

Proceso de ejecución hipotecaria, Sentencias [86/2020](#SENTENCIA_2020_86), f. 1; [125/2020](#SENTENCIA_2020_125), ff. 2 a 3.

Protección de los animales, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81), ff. 2 a 16.

R

Recurso de amparo mixto, Sentencia [85/2020](#SENTENCIA_2020_85), f. 1.

Recurso de casación autonómico, Sentencias [98/2020](#SENTENCIA_2020_98), f. 3; [99/2020](#SENTENCIA_2020_99), ff. 1, 2; [106/2020](#SENTENCIA_2020_106), f. 2; [107/2020](#SENTENCIA_2020_107), f. único; [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [109/2020](#SENTENCIA_2020_109), f. único.

Recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Auto [114/2020](#AUTO_2020_114), f. único.

Reducción de jornada para el cuidado de hijos, Sentencias [79/2020](#SENTENCIA_2020_79), ff. 4, 5; [90/2020](#SENTENCIA_2020_90), f. único; [91/2020](#SENTENCIA_2020_91), f. único; [120/2020](#SENTENCIA_2020_120), f. 3; [124/2020](#SENTENCIA_2020_124), f. único; [128/2020](#SENTENCIA_2020_128), f. único; [129/2020](#SENTENCIA_2020_129), f. 3.

Relevancia constitucional de los actos procesales de comunicación, Sentencia [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), f. 3.

Renuncia expresa e inequívoca de derechos fundamentales, Sentencia [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), ff. 5, 6.

Repercusión socioeconómica del asunto, Sentencia [89/2020](#SENTENCIA_2020_89), f. 2.

Requisitos del emplazamiento, Sentencias [119/2020](#SENTENCIA_2020_119), ff. 3, 4; [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), f. 5.

Reserva de ley tributaria,

 Naturaleza, Sentencia [78/2020](#SENTENCIA_2020_78), f. 3.

Revisión de diligencias de ordenación, Auto [106/2020](#AUTO_2020_106), f. 1.

S

Sujetos de Derecho internacional, Sentencia [135/2020](#SENTENCIA_2020_135), f. 7.

Suspensión cautelar de resoluciones administrativas,

 Suspende, Auto [68/2020](#AUTO_2020_68), ff. 2 a 5.

Suspensión cautelar de resoluciones penales, Auto [89/2020](#AUTO_2020_89), f. 4.

Suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas, Auto [92/2020](#AUTO_2020_92), f. 2.

Suspensión de la ejecución de la pena, Auto [94/2020](#AUTO_2020_94), ff. 4 a 6.

Suspensión de la ejecución del acto que origina el amparo, Autos [70/2020](#AUTO_2020_70), ff. 2 a 4; [71/2020](#AUTO_2020_71), f. 3; [75/2020](#AUTO_2020_75), f. 2.

Suspensión de la ejecución hipotecaria, Autos [78/2020](#AUTO_2020_78), f. 4; [79/2020](#AUTO_2020_79), f. 1; [111/2020](#AUTO_2020_111), f. 3.

Suspensión del proceso, Auto [112/2020](#AUTO_2020_112), f. 3.

T

Territorialización de partidas presupuestarias, Sentencia [134/2020](#SENTENCIA_2020_134), f. 5.

V

Violencia sobre la mujer, Sentencia [87/2020](#SENTENCIA_2020_87), ff. 3, 4.

Voto particular, formulado uno, Sentencias [84/2020](#SENTENCIA_2020_84), VP; [132/2020](#SENTENCIA_2020_132), VP. I; [133/2020](#SENTENCIA_2020_133), VP; [135/2020](#SENTENCIA_2020_135).

Votos particulares, formulados dos , Sentencias [83/2020](#SENTENCIA_2020_83); [98/2020](#SENTENCIA_2020_98); [99/2020](#SENTENCIA_2020_99); [107/2020](#SENTENCIA_2020_107); [108/2020](#SENTENCIA_2020_108), f. único; [131/2020](#SENTENCIA_2020_131).

Votos particulares, formulados tres, Sentencia [81/2020](#SENTENCIA_2020_81).